La presente Acta es una transcripción de la versión de audio, de la Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria Pública, celebrada en la Sala de Cabildo de la sede oficial del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ubicada en la Plaza General Pedro María Anaya, número 1, de la Colonia Centro, el día jueves 27 de abril de 2023, a las 10:00 horas. **Presidente:** Buenos días integrantes de este Honorable Ayuntamiento, autoridades y medios de comunicación que el día de hoy nos acompañan a la realización de la Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria Pública. **Presidente:** Solicito al Señor Secretario nos informe a las y los integrantes de este Pleno sobre el Proyecto del Orden del Día, para la realización de esta Sesión. **Secretario:** Se les informa que, para la realización de la **Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria,** con carácter Pública, se presenta el siguiente: **PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA. 1.-** Lectura del Proyecto del Orden del Día; **2.-** Pase de Lista, **Declaración de Quórum e Instalación** de Inicio de los Trabajos Formales correspondientes a la **Quincuagésima Séptima** Sesión Ordinaria Pública de este Honorable Ayuntamiento; **3.-** Aprobación del Proyecto del Orden del Día; **4.-** Aprobación del **Proyecto del acta** de la **Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria Pública** celebrada el día 13 de abril del año 2023; **5.-** Presentación del **Acuerdo de Correspondencia** recibida por la Secretaría del Honorable Ayuntamiento; **6.-** Presentación del **Proyecto de Resolución** referente al cumplimiento a la revisión administrativa 123/2022 del Tercer Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito, interpuesto en contra de la sentencia dictada dentro del juicio de amparo 863/2021-VB del Juzgado Segundo de Distrito promovido por el C. Lorenzo Hernández Sierra, Policía Tercero Activo de la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad de este Municipio, quien solicita prestaciones para su jubilación, solicitado por el C. Sergio Edgar Baños Rubio, Presidente Municipal Constitucional; **7.-** Presentación del **Proyecto de Resolución** referente a la autorización para la firma del convenio de colaboración que celebran entre el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, que tiene por objeto establecer las bases generales de colaboración entre las partes en los ámbitos de sus respectivas competencias, para coadyuvar en el fortalecimiento de sus relaciones interinstitucionales y beneficiar a la población hidalguense, mediante el desarrollo de proyectos conjuntos, solicitado por el C. Sergio Edgar Baños Rubio, Presidente Municipal Constitucional; **8.-** Presentación del **Proyecto de Resolución**

referente a la autorización para la firma del convenio de colaboración Banco de Becas que celebran entre el Colegio Niños Felices ALAIA S.C. y el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, que tiene por objeto establecer las bases generales y unir esfuerzos entre las partes para proporcionar a la población escolar de Pachuca el apoyo necesario para continuar sus estudios en los niveles básicos, medio superior y superior, solicitado por el C. Sergio Edgar Baños Rubio, Presidente Municipal Constitucional; **9.-** Presentación del **Proyecto de Resolución** referente a la autorización para la firma del convenio de donación pura y simple que celebran entre el Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo y Conjunto PARNELLI S.A. de C.V. consistente en aportación de efectivo por la cantidad de $1,300,000.00 (un millón trescientos mil pesos 00/100 M.N.) destinados a la realización de acciones de obra pública coadyuvando así con el municipio a efecto de atender las necesidades de los ciudadanos, solicitado por el C. Sergio Edgar Baños Rubio, Presidente Municipal Constitucional; **10.-** Presentación del **Proyecto de Resolución** referente a la autorización para la firma del convenio de donación pura y simple que celebran entre el Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo y el C. Elías Cruz Delgadillo, referente al proyecto y edificación necesaria para el Desarrollo del Centro de Atención Integral Veterinaria, Col. Piracantos, cuyo valor incluyendo el IVA asciende a la cantidad de $1,717,445.60. (un millón setecientos diecisiete mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 60/100), solicitado por el C. Sergio Edgar Baños Rubio, Presidente Municipal Constitucional; **11.-** Presentación del **Dictamen Resolutivo** de las Comisiones Permanentes de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares en conjunto con la de Niñez, Juventud y Deporte, ambas del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; respecto del asunto enviado por el Ciudadano, Mtro. Roberto Rico Ruíz, Secretario de Servicios Legislativos del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; referente a la Minuta con Proyecto de Decreto para su respectiva SANCIÓN LEGISLATIVA que, reforma el ordinal 24 Fracción 1, segundo párrafo y el diverso 128 Fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de: "REFORMA ELECTORAL", por medio de la cual se garantiza a jóvenes espacios en el registro de candidaturas de fórmulas a diputaciones o de planillas para los ayuntamientos, por parte de este H. Ayuntamiento Municipal Constitucional, lo cual por unanimidad de votos en el desarrollo de la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria Pública, celebrada el pasado día: 22 de Diciembre

del año 2022, se aprobó que dicho asunto fuera turnado a estas Comisiones para su estudio, análisis, discusión y en su caso, aprobación del respectivo resolutivo, registrado con número de expediente: **SG/AC/024/2022**, número de oficio: **SG/OM/0785/2022**; **12.-** Presentación del **Dictamen Resolutivo** de los integrantes de las Comisiones Permanentes de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares; de Niñez, Juventud y Deporte; de Derechos Humanos; así como de la Comisión Especial de Fomento Económico, todas del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; respecto del asunto enviado por la Ciudadana, Brenda Ximena Ramírez Riva Palacio, Regidora del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo; de la fracción edilicia del Partido Revolucionario Institucional, referente a la iniciativa con proyecto de decreto que crea el: "Código de Conducta Municipal para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el sector de los viajes y el turismo en Pachuca de Soto, Hidalgo", registrado con número de expediente: SG/PR/0106/2022, número de oficio: SG/OM/0553/2022; **13.-** Asuntos Generales (4); **14.-** Convocatoria para la siguiente Sesión Ordinaria Pública; **15.- Clausura de la Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria Pública. Es cuanto señor Presidente. Presidente**: Solicito al señor Secretario proceda a realizar el pase de lista, verifique, y en su caso, declare la existencia del Quórum legal para la realización de esta Sesión. **Secretario:** A continuación, me permito realizar el pase de lista - - - - - - - - - - - - - - -
- -
- -

Presidente del H. Ayuntamiento	C. Sergio Edgar Baños Rubio	**Presente**
Síndica Procuradora Hacendaria	C. Erika Elizabeth Trujillo Ortíz	**Presente**
Síndica Procuradora Jurídica	C. Liliana Mera Curiel	**Presente**
Regidor	C. Gerardo Martínez de la Cruz	**Presente**
Regidora	C. Brenda Ximena Ramírez Riva Palacio	**Presente**
Regidor	C. Cesar Alberto Ramírez Nieto	**Presente**
Regidora	C. Líz María Pérez Hernández	**Presente**
Regidor	C. Francisco Aureliano González López	**Presente**
Regidora	C. Olivia Zúñiga Santín	**Presente**
Regidor	C. Guillermo Ostoa Pontigo	**Presente**
Regidora	C. Bernarda Zavala Hernández	**Presente**

Regidor	C. Oscar Pérez Márquez	**Presente**
Regidora	C. María Elena Carballal Ogando	**Presente**
Regidor	C. Sabás Díaz Montaño	**Presente**
Regidor	C. Zenón Rosas Franco	**Presente**
Regidor	C. Ricardo Islas Salinas	**Presente**
Regidora	C. Regina Ochoa Reyes	**Presente**
Regidor	C. Carlos Jaime Conde Zúñiga	**Presente**
Regidora	C. Reyna Alicia Hernández Villalpando	**Presente**
Regidor	C. Ricardo Crespo Arroyo	**Presente**
Regidora	C. Olivia López Villagrán	**Presente**
Regidora	C. Selene Itzel Balderas Samperio	**Presente**

Secretario: Informo al Pleno que se cuenta con la asistencia de 22 integrantes del Honorable Ayuntamiento, por lo que existe Quórum legal para la realización de la Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria Pública; así mismo solicito respetuosamente al Presidente del H. Ayuntamiento haga la Instalación de los trabajos formales correspondientes a esta Sesión. **Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Solicito a los presentes ponerse de pie. Integrantes de este Honorable Ayuntamiento. Siendo las diez horas con catorce minutos del día 27 de abril del año 2023, declaro formalmente instalada la Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria Pública de este Honorable Ayuntamiento; siendo válidos todos los acuerdos que en la misma se tomen. **Presidente:** Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** El siguiente punto del orden del día es el **número 3** y es referente a la **Aprobación del Proyecto del Orden del Día,** leído al inicio de este acto; por lo que procedo a la realización de la votación. **Secretario:** Pregunto a los integrantes de este Pleno quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a los integrantes de este Pleno que el proyecto del Orden del Día para la realización de la Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria con carácter Pública fue **aprobado por mayoría de votos, a favor (18), en contra (2). Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Hago una mención especial Agradezco la Presencia de la Docente: María Guadalupe Vesino León y del Alumno: Jair Lira Hernández, así como los alumnos del séptimo semestre de la Licenciatura de Arquitectura del Centro Universitario Continental de la Licenciatura por participar del programa: Un día de ruta en el Cabildo de Pachuca, sean ustedes bienvenidos. **Se incorpora a la Sesión el Regidor Guillermo Ostoa Pontigo. Presidente:** Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario**: Informo al Pleno que el siguiente punto del orden del día es el **número 4** y es referente a la Aprobación

del Proyecto de Acta: de la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria Pública celebrada el día 13 de abril del 2023. **Secretario:** Con fundamento en lo establecido por los artículos 93 y 94, del Reglamento Interior de este Honorable Ayuntamiento; y toda vez que con anticipación ha sido entregado el proyecto del Acta de la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria Pública celebrada el día 13 de abril del 2023 a todos y cada uno de los integrantes de este cuerpo colegiado; y toda vez que no hubo observaciones hechas por algunos de ustedes. Con fundamento en el artículo 94 del Reglamento Interior de este H. Ayuntamiento se propone la dispensa de la Lectura del Acta en comento. **Secretario:** Por lo que pregunto a los Integrantes de este Pleno. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario:** Informo al Pleno, que la Dispensa de la Lectura del Proyecto de Acta, fue **aprobado por unanimidad de Votos (21). Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Solicito al señor Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular, del Proyecto de Acta de referencia. **Secretario:** Pregunto al Pleno de este Honorable Ayuntamiento si se aprueba el contenido, en lo general y en lo particular del proyecto del **Acta de referencia** quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario:** Informo al Pleno que el proyecto del Acta de la **Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria Pública**. Celebrada el día 13 de abril del 2023, **fue aprobado por unanimidad de Votos (21). Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Con fundamento en el artículo 92 del Reglamento Interior de este Honorable Ayuntamiento. Solicito al Oficial Mayor, transcriba el Acta en comento haciéndose la debida certificación al Libro correspondiente. **Presidente:** Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo al Pleno que el siguiente punto del orden del día es el **número 5** para lo cual me permito dar lectura al **Acuerdo de Correspondencia.** Con fundamento en los artículos 66 párrafo segundo, 70 párrafo tercero, 71 y 73 párrafo cuarto del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, la Secretaría propone a los miembros de este Órgano Colegiado el siguiente: ACUERDO DE CORRESPONDENCIA. I. Número de expediente. - SG/AC/008/2023. **Numerales:** II, III, IV y V: **1.-** Con fecha 12 de abril del 2023, el C. Ronnie Cortes Roque, vecino de la colonia Cerro de Cubitos, solicita apoyo para poder sacar una camioneta marca Jeep Cherokee, modelo 1989 tipo Cherokee vagoneta, placas LWF 93-75 que se encuentra en el corralón "Grúas Zavala". La Secretaría propone que esta solicitud sea turnada a la Comisión Permanente: de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad para su estudio, análisis y en su caso elaboración del dictamen correspondiente; **2.-** Con fecha 18 de abril del 2023, el Comité Vecinal las Campanitas, denuncian la falta de Ordenamiento Territorial de los predios que lindan con su comunidad de Santiago Tlapacoya. Municipio de Pachuca de Soto, Hgo. y que están ocasionando un mayor rezago social por no contar con los servicios básicos, ni proyectos de desarrollo social. La Secretaría

propone que esta solicitud sea turnada a la Comisión Permanente de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial para su estudio, análisis y en su caso elaboración del dictamen correspondiente; Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; a 21 de abril de 2023. **Atentamente, el de la voz. Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del Acuerdo de Correspondencia que se acaba de presentar. Toda vez que no se inscribió Orador alguno solicito al señor Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular del Acuerdo de Correspondencia que se acaba de presentar. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del Acuerdo de Correspondencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del **Acuerdo de Correspondencia** que se acaba de presentar fue **aprobado por unanimidad de Votos (21). Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Solicito al Oficial Mayor notifique a las Comisiones Asignadas los asuntos aprobados, para su estudio, análisis y en su caso la elaboración del Dictamen correspondiente. **Presidente:** Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del orden del día. **Secretario**: Informo al Pleno que el siguiente punto del orden del día es el **número 6** para lo cual me permito dar lectura al Proyecto de Resolución. Con fundamento en los artículos 66 párrafo segundo, 70 párrafo tercero, 71 y 73 párrafo cuarto del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, la Secretaría propone a los miembros de este Órgano Colegiado el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUCIÓN. I.-** Nombre del asunto.- Referente al cumplimiento a la revisión administrativa 123/2022 del Tercer Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito, interpuesto en contra de la sentencia dictada dentro del juicio de amparo 863/2021- Quinto B del Juzgado Segundo de Distrito promovido por el C. Lorenzo Hernández Sierra, Policía Tercero Activo de la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad de este Municipio, quien solicita prestaciones para su jubilación. **II.- Número de expediente.-** SG/PR/035/2023. **III.- Fecha de recepción.-** 24 de abril 2023. **IV.- Nombre de quien presenta la correspondencia.-** El C. Sergio Edgar Baños Rubio, Presidente Municipal Constitucional; **V.- La Secretaría propone:** Que el presente asunto por su naturaleza, se dispense el turno a Comisiones y sea analizado, discutido y resuelto en la presente Sesión. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 25 de abril de 2023. **Atentamente, el de la voz. Es cuanto señor Presidente. Presidente**: Solicito al señor Secretario someta a votación la propuesta del Proyecto de referencia, a fin de dispensar el trámite a Comisiones y que el mismo sea analizado, discutido y en su caso aprobado en la presente sesión. **Secretario**: Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto de la dispensa del trámite a comisiones del proyecto en comento. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Secretario: Informo a ustedes que la propuesta de dispensar el trámite a Comisiones del presente asunto y que el mismo sea analizado, discutido y en su caso aprobado en la presente sesión. **Fue aprobado por unanimidad de Votos (20) Síndica Liliana Mera Curiel se salió del recinto. Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del **Proyecto de Resolución** que se acaba de presentar. Adelante Regidor Oscar Pérez. **Regidor**: Con su permiso señor Presidente, compañeras Síndicas, compañeras y compañeros Regidores. Quisiera poner en contexto el tema del que tenemos conocimiento y que sea dispensado el turno a comisiones en cumplimiento a la resolución administrativa con número de expediente 123/2022 del Tercer Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito con residencia en esta Ciudad Capital, interpuesto en contra de la Sentencia dictada dentro del Juicio de Amparo: 863/2021-V-B del Juzgado Primero de Distrito, promovido por el compañero Lorenzo Hernández Sierra, Policía Tercero en Activo de la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal, poner en antecedente lo siguiente: Dicho compañero ha solicitado con fecha 04 de Mayo del año 2021, 1.- La separación del servicio por incapacidad física- motriz; 2.- El beneficio de una pensión por cesantía en edad avanzada; y 3.- Una indemnización global por 20 años de servicio como Policía Tercero adscrito a la Secretaría de Seguridad Publica, Tránsito y Vialidad Municipal. Ante ello, con fecha 20 de Mayo del año 2021, durante el desarrollo de la Décima Primera Sesión Ordinaria Publica, por unanimidad de votos es turnada a las Comisiones Permanentes de Gobernación y de Derechos Humanos el resolutivo para proceder conforme a derecho. Derivado de lo anterior, con fecha: 21 de Julio del año 2021, las y los integrantes de dichas Comisiones resolvimos que el asunto de mérito no es competencia de la H. Asamblea para resolver el tema de fondo y que se dejan a salvo los derechos del peticionario a efecto de que los haga valer en vía y forma correspondiente, además de que se ordenó notificar personalmente al Policía en su domicilio señalado en su escrito inicial; toda vez que no estuvo de acuerdo el peticionario promueve un amparo para efecto de dejar insubsistente el Resolutivo de las citadas Comisiones, dando vida al amparo con número de referencia; 863/2021-V-B, radicado en el Juzgado Primero de Distrito y dicha autoridad nos da la razón, a lo cual el ahora quejoso interpone un recurso de revisión a la sentencia de amparo y es radicado en el Tercer Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito con el número de expediente: 123/2022, a lo cual dicha Autoridad revierte el sentido de la sentencia y mandata a las Comisiones en cita: I. Dejar insubsistente el resolutivo emitido en vía de Tarjeta Informativa, emitida mediante el oficio con número de referencia: SG/OM/0282/2021, de fecha: 21 de Julio del año 2021; y II. Remitir de inmediato la solicitud de fecha: 04 de Mayo del año 2021, presentada por el quejoso al Pleno del H. Ayuntamiento para su respuesta a la petición planteada, que eso es finalmente motivo de la

discusión en este momento. De lo anterior, damos cuenta de que se dio cabal cumplimiento a la ejecutoria dictada por el superior jerárquico dentro del recurso de revisión, para lo cual los integrantes de las multicitadas Comisiones, nos permitimos convocar a Sesión lo cual se efectuó el día 21 de Abril del año 2023 a las 14:00 hrs., y se acordó por unanimidad de votos dejar insubsistente dicho resolutivo e informar de manera personal al peticionario y a su vez al Órgano Jurisdiccional en el sentido de que se ha dado cumplimiento a la ejecutoria lo que corresponde a dichas comisiones. Ahora bien, una vez turnada la solicitud primigenia del peticionario a los integrantes de la H. Asamblea, la ejecutoria mandata dar respuesta en breve término y en dicha respuesta le sea notificada al quejoso de manera personal en el domicilio que para dicho efecto ha señalado. En ese sentido y toda vez que ha sucedido una temporalidad importante, han pasado varias semanas, meses, desde que se ingresó la primer solicitud, yo sentiría, yo pediría muy respetuosamente al Pleno pudiéramos considerar que se le pudiera pedir a la Secretaría General a través de la Oficialía Mayor para que por su conducto se elabore y emita un oficio dirigido al Secretario de Seguridad Pública, a efecto de que se le mandate para que en un plazo no mayor a tres días hábiles pudiera emitir una opinión técnica- jurídica respecto de la situación laboral de dicho compañero a efectos de tener elementos fundamentales para que este Pleno pueda tomar una decisión y se pueda convocar a una sesión extraordinaria de manera inmediata una vez en ese plazo de 3 días para que este Pleno pueda discutir, analizar y en su caso resolver lo que ha derecho convenga. ¿Por qué la razón de mi propuesta? Porque me parece que este Pleno debe de contar con los elementos necesarios para poder tomar una decisión. Segundo, yo independientemente de la opinión que cada uno de nosotros tengamos de como poder resolver o no me parece que es necesario que este Pleno tome decisiones a partir de información técnica sustentadas por las áreas correspondientes y no a lo que nuestro parecer pudiera resultar lo más justo, lo más legal o lo más oportuno ya sea para el trabajador o para este Pleno. He discutido, platicado este tema de manera importante con la Síndica Jurídica quien es la que está muy al pendiente de estos temas y yo quiero reconocer a la Síndica, en nombre no solo personal, si no, de mi bancada la particularidad que ha tenido usted Síndica de estar siempre atenta a estos temas sobre la necesidad de poder tener a la brevedad esa información para que podamos discutir, analizar y entonces si cada uno habrá de tener una postura a partir de la información que se tenga. En tal virtud esa sería mi propuesta que solicitaría respetuosamente que pudiera someterse a la consideración. **Es cuanto señor Presidente. Presidente**: Muchas gracias Regidor Oscar Pérez Márquez. Adelante Síndica Jurídica Liliana Mera. **Síndica**: Buenos días a todos y a todas. Efectivamente hace un momento platicaba yo con el Coordinador de la Comisión de Gobernación, con Oscar y establecíamos que sería... pero hay algo que yo le decía al Coordinador y me preocupa y quiero leerles la

justificación que recibe la Comisión de Gobernación y que recibe también el Honorable Ayuntamiento de fecha 28 de marzo y esa es una de mis preocupaciones y que planteaba antes de iniciar esta sesión. El Juzgado Primero de Distrito del Estado de Hidalgo de oficio 2580 que va dirigido a la asamblea refiere recepción de ejecutoria agréguese a los autos originales de cuenta en su atención se tiene al Secretario del Tercer Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito remitiendo los autos de juicio de amparo y testimonio de la ejecutoria. Primero: Y que se establece los puntos resolutivos. En la materia de la revisión se modifica la sentencia el 7 de marzo de 2022 dictada por la Jueza Primero de Distrito del Estado de Hidalgo. Segundo: la justicia de la unión ampara y protege a Lorenzo Hernández Sierra para los efectos precisados en la presente ejecutoria. Confírmese su recepción y háganse las anotaciones conducentes. Pero lo más importante es que dice y señala: Se requiere el cumplimiento en atención a lo resuelto por la superioridad con apoyo a lo dispuesto por el artículo 192 II párrafo de la Ley de Amparo, se requiere a las autoridades responsables Ayuntamiento Municipal y Comisión Permanente de Gobernación que efectivamente ya está dando cumplimiento la Comisión, pero no el Ayuntamiento ambos del Municipio de Pachuca para que dentro de un plazo de tres días de cumplimiento al fallo protector emitido por el citado órgano revisor lo que deberá de comunicar a este juzgado federal al igual que las medidas que tome para ese efecto por lo tanto emítase copia certificada de la ejecutoria de mérito. En el entendido de que de no hacerlo se procederá en los términos de los artículos 192, 238 y 258 de la Ley de Amparo, es decir, se les impondrá una multa por la cantidad equivalente a 100 Unidades de Medida y Actualización y se remitirá el expediente al Tribunal Colegiado de Circuito para seguir el trámite de la inejecución que puede culminar con la separación de su puesto y su consideración ante el Juez de Distrito por el delito de incumplimiento de sentencias de amparo como lo establece el numeral 158 de la citada legislación. Se formula el requerimiento al superior jerárquico, ¿cuál es el superior jerárquico? El Honorable Ayuntamiento, de igual forma con el apoyo del numeral 192 párrafo III de la Ley de Amparo requiérase al Ayuntamiento Municipal de Pachuca como superior jerárquico de la autoridad responsable que es la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares para que ordene a éste que cumpla con la ejecutoria. ¿Cuál es mi preocupación? Y quiero ponerlo sobre la mesa, es el acuerdo precisamente que se da un plazo de tres días, llevamos más de un mes y tenemos que atender este tema considero yo de una manera muy respetuosa que se ha estado aplazando, los tiempos son muy importantes y quienes son abogados o abogadas lo saben. Considero que hubiera sido oportuno que se citara al Secretario de Seguridad Pública a esta Sesión de Asamblea o que tuviéramos a bien que cuando se tuvo la convocatoria de este Cabildo se hubiera solicitado la opinión técnica para que nosotros la tuviéramos en el orden del día y con eso no fuéramos aplazándolo. Yo tengo una

preocupación de lo que nos dicta el juez por esa modificación, apoyo la propuesta, pero si quiero dejarlo asentado en el Acta de Cabildo de que no podemos aplazarla más. Oscar, es un tema muy importante y considero también que debemos y no es una cuestión de opinión personal, es una opinión objetiva reconocer los derechos laborales conforme a derecho como ya lo comentaba Oscar del ciudadano, porque cada caso es sumamente específico y por eso es que este tema nos llega al Cabildo a diferencia de otros que también se tienen en la Secretaría de Seguridad Pública y que además así lo ha pedido y que este Órgano Colegiado se pronuncie públicamente a favor de los derechos de los trabajadores, es una persona que dio toda su vida al servicio del municipio al cuidar a las y los ciudadanos de Pachuca, son quienes tienen y mantienen segura a la ciudad, al municipio. Yo considero que la propuesta es de tres días me parece correcta, pero hubiera tenido a bien que se solicitara la comparecencia del Secretario de Seguridad Pública en esta Sesión de Cabildo y que hoy nos remitiera esa opinión técnica. No olvidamos que los tiempos son muy importantes y lo que yo menos quisiera es que por pensarlo tanto tuviéramos, hubiera una responsabilidad para este Cabildo. Entonces esta es mi propuesta, perdón, esa es mi postura lo comento, pero lo quiero dejar asentado en el Acta de Cabildo. **Es cuanto señor Presidente. Presidente**: Adelante Regidor Oscar Pérez Márquez. **Regidor**: Que bueno con su permiso Presidente, compañeras, compañeros, que bueno que podamos coincidir en temas generales y además como bien decía la Síndica Liliana hay cosas en las que no es que tengamos que coincidir o no, la ley es la ley, entonces frente a eso la discusión es, no tiene ningún sentido, cuando se cumple la ley no hay otra cosa. Únicamente quisiera yo dejar claro Síndica para tranquilidad suya y para tranquilidad del Pleno y de quienes nos hacen favor de acompañarnos que estamos en tiempo, que se ha solicitado una prórroga para poder atenderlo y que lo que quisiéramos es que cumpliéndose esos tiempos sin que ninguno de nosotros pudiera ser sancionado ni como ,ni en el orden individual que resolvió, solo para tranquilidad de este Pleno seguimos en tiempo usted lo sabe que no me atrevería a presentar una propuesta que implicara una sanción a este Pleno, ni mucho menos para un servidor tratándose más de lo que no es solo una ,si no, la remoción nuestra del cargo. **Se incorpora a la Sesión la Síndica Erika Elizabeth Trujillo Ortíz. Es cuánto. Presidente**: Muchas gracias Regidor Oscar Pérez Márquez. Solicito al señor Secretario someta a votación en lo general y en lo particular el Dictamen Resolutivo que se acaba de presentar. **Secretario**: Pregunto a los integrantes de este Pleno respecto a la propuesta realizada por el Regidor Oscar Pérez para que se le mandate al Secretario de Seguridad Pública rinda un informe en un plazo no mayor a tres días sobre el asunto de la debida situación del ciudadano Lorenzo Hernández Sierra y se resuelva en sesión extraordinaria, quienes estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo levantando la mano. **Secretario**: Informo a los integrantes de este Pleno que la propuesta

realizada por el Regidor Oscar Pérez fue **aprobada por unanimidad de votos (22). Es cuanto señor Presidente. Presidente**: Muchas gracias Secretario, Solicito someta a votación en lo general y en lo particular el Dictamen Resolutivo. Solicito al Oficial Mayor notifique a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal del acuerdo tomado para la realización de los trámites correspondientes. **Presidente**: Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo al Pleno que el siguiente punto del orden del día es el **número 7** para lo cual me permito dar lectura al Proyecto de Resolución: Con fundamento en los artículos 66 párrafo segundo, 70 párrafo tercero, 71 y 73 párrafo cuarto del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, la Secretaría propone a los miembros de este Órgano Colegiado el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUCIÓN. I.- Nombre del asunto.-** Referente a la autorización para la firma del convenio de colaboración que celebran entre el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, que tiene por objeto establecer las bases generales de colaboración entre las partes en los ámbitos de sus respectivas competencias, para coadyuvar en el fortalecimiento de sus relaciones interinstitucionales y beneficiar a la población hidalguense, mediante el desarrollo de proyectos conjuntos. **II.- Número de expediente.-** SG/PR/031/2023. **III.- Fecha de recepción.-** 19 de abril 2023. **IV.- Nombre de quien presenta la correspondencia.-** El C. Sergio Edgar Baños Rubio, Presidente Municipal Constitucional; **V.- La Secretaría propone:** Que el presente asunto por su naturaleza, se dispense el turno a Comisiones y sea analizado, discutido y resuelto en la presente Sesión. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; a 20 de abril de 2023. **Atentamente, el de la voz. Es cuanto señor Presidente.** --

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, **EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. SERGIO EDGAR BAÑOS RUBIO**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL CON REFRENDO DEL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL **C. GERARDO JAVIER REYES MONZALVO** A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **"EL MUNICIPIO"** Y POR LA OTRA PARTE EL **COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO**, REPRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL **DR. AGUSTÍN ROWE CÓRDOVA**, EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"EL CECYTE HIDALGO"**, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"** AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:---------------

---------------**D E C L A R A C I O N E S**---------------

I.- DECLARA "EL MUNICIPIO" QUE: --------------------------

I.I. "El Municipio" declara ser una Institución Pública perteneciente al Estado de Hidalgo, de conformidad con lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 23 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y 10 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo. -

I.II. Cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio para celebrar el presente contrato de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y 2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo. -

I.III. Está debidamente representado en la celebración del presente acto jurídico por el **C. Sergio Edgar Baños Rubio**, Presidente Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo; calidad que acredita con la constancia de mayoría expedida por el Consejo Municipal Electoral de Pachuca de Soto, en fecha 24 de octubre del año 2020; cuenta con las facultades necesarias para obligarse en los términos del presente acto jurídico, de conformidad con los artículos 143 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 60 fracción I inciso ff y 63 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo. -

I.IV. Que el **C. Gerardo Javier Reyes Monzalvo,** Secretario General Municipal, acredita su personalidad con la copia certificada del nombramiento otorgado a su favor en fecha 9 de enero del 2023, por el **C. Sergio Edgar Baños Rubio**, Presidente Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo, quien tiene facultades para suscribir el presente de conformidad al artículo 98 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo. -

I.V. Que tiene interés de suscribir el presente convenio a fin de contribuir en el desarrollo de profesionistas interesados en ampliar sus habilidades en áreas de su interés, que les permita mayores oportunidades de progreso profesional y cultural. - - - - - - - - - - - - - - - - -

I.VI. Que para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en General Pedro Ma. Anaya No.1 Col. Centro. Pachuca de Soto, Hidalgo C.P. 42000. -

II.- DECLARA "EL CECYTE HIDALGO": -

II.I. Que es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por disposición del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, por medio de su decreto número 229, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 6 de julio de 1992. -

II.II. Dentro de los objetivos que persigue de acuerdo a lo señalado por el artículo tercero de su Ley Orgánica se encuentra: - - - - - - - - - - - - - -

a) Impartir educación tecnológica en el nivel medio superior, conjugando el conocimiento teórico con el práctico, que permita al

egresado integrarse a la vida productiva y a los estudios de nivel superior. -

b) Orientar la educación tecnológica en el nivel medio superior, hacia las regiones donde las necesidades sociales lo requieran, propiciando su vinculación con el aparato productivo y la mejor calidad de la educación tecnológica. -

II.III. Que para garantizar el logro de los objetivos tendrá entre otras facultades, según lo establecido en el artículo 4 Fracción V, de la Ley Orgánica del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, realizar toda clase de actos jurídicos necesarios para el logro de sus objetivos y el cumplimiento de sus funciones: -

II.IV. Que con fecha 01 de octubre de 2022, el Gobernador Constitucional del Estado, **Licenciado Julio Ramón Menchaca Salazar**, tuvo a bien nombrar Director General del Organismo al **Dr. Agustín Rowe Córdova**, quien se encuentra facultado para suscribir el presente convenio en los términos establecidos por el Artículo 12, Fracción I de la Ley Orgánica de CECyTEH. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

II.V. De conformidad con lo establecido en el artículo 12, Fracción I de la Ley Orgánica de CECyTEH, conviene que es facultad y obligación del Director General: Representar al Colegio en toda clase de actos de administración, de dominio, de pleitos y cobranzas, ajustándose al a su Decreto de Creación. -

II.VI. Que conforme a las actividades de vinculación a que se refiere, el artículo tercero fracción II de la Ley Orgánica de CECyTEH, tiene interés en celebrar el presente convenio con "**EL MUNICIPIO**". - - - - -

II.VII. Que para los efectos legales a que haya lugar, señala como domicilio ubicado en **Circuito Ex Hacienda la Concepción, Lote no. 17, Edificio B, San Juan Tilcuautla Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo Código Postal 42160.** -

III.- QUE AMBAS PARTES: -

PRIMERA. Expuesto lo anterior **"LAS PARTES"** manifiestan su voluntad e interés en establecer las bases y mecanismos de coordinación entre ambas instituciones para propiciar el óptimo aprovechamiento de sus recursos humanos y materiales en el desarrollo de acciones de interés y beneficio mutuo relacionados con la educación y formación integral de la juventud hidalguense y personal de ambas instituciones; en la promoción y práctica de actividades académicas, deportivas, culturales, recreativas, científicas, tecnológicas, educación continua, emprendimiento, capacitación, certificación, prácticas profesionales y/o servicio social; así como reclutamiento y selección, según el interés de las partes. - - - - - - - - - -

SEGUNDA. Para la realización de las actividades a las que hace referencia la declaración anterior, **"LAS PARTES"** se obligan a presentar por escrito programas específicos de trabajo, para colaborar en tareas de mutuo interés, los cuales de ser aprobados por **"LAS**

PARTES" serán declarados y estipulados mediante acuerdo específico de colaboración, el cual se anexará al presente instrumento formando parte del mismo. -

TERCERA. Se establecen las prácticas profesionales y/o servicio social como eje rector del inicio de trabajos de vinculación entre **"LAS PARTES"**, por lo que los mecanismos de operación de las mismas forman parte del presente convenio general de colaboración y se manifiestan en las cláusulas que lo conforman. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

CUARTA. De conformidad con las anteriores declaraciones, **"LAS PARTES"** reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, así como el alcance y contenido de este convenio general de colaboración y están de acuerdo en someterse a las siguientes: - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - **C L Á U S U L A S** - - - - - - - - - - - - - - - - - -

PRIMERA. El objeto del presente convenio es establecer las bases generales de colaboración entre "**las partes"**, en los ámbitos de sus respectivas competencias, para coadyuvar en el fortalecimiento de sus relaciones interinstitucionales y beneficiar a la población hidalguense, mediante el desarrollo de proyectos conjuntos. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

SEGUNDA. **"LAS PARTES"** acuerdan que para la realización de las acciones que se generen por la suscripción de este convenio, deberán ser aprobados previamente por el pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Pachuca de Soto Hidalgo; dentro de los cuales presentarán propuestas de trabajo que, analizados y aprobados por ellas, serán elevados a la categoría de acuerdos específicos de ejecución derivados del presente convenio. -

TERCERA. Los acuerdos específicos que se desprendan del presente instrumento, deberán ser aprobados previamente por el pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Pachuca de Soto Hidalgo; donde tiene que detallar objetivos, procedimientos operativos, forma de financiamiento, estrategias de promoción, difusión del proyecto, y las demás que se consideren necesarias para el logro de los objetivos planteados. -

CUARTA. **"LAS PARTES"** acuerdan que podrán desarrollar de manera enunciativa más no limitativa proyectos que se derivan de las líneas de acción señaladas en la cláusula anterior. - - - - - - - - - - - - - - -

QUINTA. **"LAS PARTES"** convienen, en otorgarse recíprocamente los reconocimientos correspondientes de cada una de ellas, respecto de la autoría de las acciones que resulten del objeto del presente instrumento mediante la inserción del nombre y logo de la institución. -

SEXTA. **"LAS PARTES"** acuerdan que el personal aportado por cada una para la realización del presente convenio, así como por los convenios específicos que suscriban, se entenderá relacionado exclusivamente con aquéllas que lo empleó, en consecuencia, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto y, en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos, de conformidad con la ley de la materia. -

SÉPTIMA. El presente convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su firma y su vigencia será al 4 de septiembre del

2024, sin exceder la fecha en la que termina la actual administración municipal, pudiéndose renovar por otro periodo de tiempo definido o indefinido. -

OCTAVA. El presente instrumento jurídico, se podrá dar por terminado por cualquiera de **"LAS PARTES"**, mediante aviso por escrito a la contraparte, notificándose con 30 días de anticipación, sin perjuicio de los programas y acciones que se encuentren en proceso en este caso, **"LAS PARTES"** tomarán las medidas necesarias para evitar daños tanto a ellas, como a terceros. -

Los acuerdos específicos suscritos al amparo del presente convenio tendrán la duración que se especifique en cada uno de ellos, acorde a la temporalidad de los proyectos que se llevarán a cabo. - - - - - - - - - -

NOVENA. En el supuesto de existir duda o controversia que surja en la interpretación, cumplimiento o ejecución del presente instrumento será resuelto de común acuerdo por **"LAS PARTES"**. - - - - - - - - - - - - -

DÉCIMA. **"LAS PARTES"** acuerdan que el presente convenio podrá ser modificado o adicionado, de común acuerdo y dicha modificación, surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma. - - - - - - - - - - - - - - - - -

DÉCIMA PRIMERA. En el presente convenio no existe error, dolo, ni mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera originar la nulidad absoluta o relativa del mismo. -

Previa lectura del presente instrumento y enteradas **"LAS PARTES"** sobre su alcance contenido y efectos legales, lo ratifican en todas y cada una de sus partes, lo firman de conformidad al margen y al calce, para darle plena validez, en dos ejemplares, quedando un ejemplar en poder de **"EL CECyTE Hidalgo"**, otra en poder de **"EL MUNICIPIO"**, a los ----- días del mes de ----- del año dos mil veintitrés. - - - - - - - - - - -

FIRMAS.- POR "EL MUNICIPIO" C. SERGIO EDGAR BAÑOS RUBIO. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PACHUCA DE SOTO. HIDALGO.**- POR "EL CECYTE HIDALGO" DR. AGUSTÍN ROWE CÓRDOVA.** DIRECTOR GENERAL DEL CECYTEH.- C. GERARDO JAVIER REYES MONZALVO.- SECRETARIO MUNICIPAL DE PACHUCA DE SOTO.- LIC. ANA BEATRIZ PORTILLO ORTEGA.- DIRECTORA DE VINCULACIÓN DEL CECYTEH.- M.I.E.F. RUBÉN ESCALANTE MÉNDEZ.- SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL.- MTRO. MARCOS PELCASTRE GONZÁLEZ.- DIRECTOR DEL CECYTEH PLANTEL PACHUCA.- LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE *EL* MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C. SERGIO EDGAR BAÑOS RUBIO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, CON REFRENDO DEL C. GERARDO JAVIER REYES MONZALVO EN SU CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ *"EL MUNICIPIO"* Y POR LA OTRA EL **COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO,** REPRESENTADO

EN ESTE ACTO POR **EL DR. AGUSTÍN ROWE CÓRDOVA**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, FIRMADO EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO EL DÍA ----- **DE ---------- DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES** Y QUE CONSTA DE **05** FOJAS ÚTILES IMPRESAS POR UNA SOLA DE SUS CARAS. -

Presidente: Solicito al señor Secretario someta a votación la propuesta del Proyecto de referencia, a fin de dispensar el trámite a Comisiones y que el mismo sea analizado, discutido y en su caso aprobado en la presente sesión. **Secretario**: Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto de la dispensa del trámite a comisiones del proyecto en comento. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario**: Informo a ustedes que la propuesta de dispensar el trámite a comisiones el Presente asunto y que el mismo sea analizado, discutido y en su caso aprobado en la presente sesión. **Fue aprobado por unanimidad de Votos (22). Es cuanto señor Presidente. Presidente**: Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del presente **Proyecto de Resolución**. Toda vez que no se inscribió Orador alguno. Solicito al señor Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular del **Dictamen Resolutivo** que se acaba de presentar. **Secretario**: Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del **Dictamen Resolutivo** que se acaba de presentar. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario**: Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen, que se acaba de presentar. **Fue aprobado por mayoría de Votos (18), en contra (1), en abstención (3) Es cuanto señor Presidente. Presidente**: Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo al Pleno que el siguiente punto del orden del día es el **número 8** para lo cual me permito dar lectura al Proyecto de Resolución: Con fundamento en los artículos 66 párrafo segundo, 70 párrafo tercero, 71 y 73 párrafo cuarto del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, la Secretaría propone a los miembros de este Órgano Colegiado el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUCIÓN. I.- Nombre del asunto.-** Referente a la autorización para la firma del convenio de colaboración Banco de Becas que celebran entre el Colegio Niños Felices ALAIA S.C. y el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, que tiene por objeto establecer las bases generales y unir esfuerzos entre las partes para proporcionar a la población escolar de Pachuca el apoyo necesario para continuar sus estudios en los niveles básicos, medio superior y superior. **II.- Número de expediente.-** SG/PR/032/2023. **III.- Fecha de recepción.-** 19 de abril 2023. **IV.- Nombre de quien presenta la correspondencia.-** El C. Sergio Edgar Baños Rubio, Presidente Municipal Constitucional; **V.- La Secretaría propone:** Que el presente asunto por su naturaleza, se dispense el turno a Comisiones y sea analizado, discutido y resuelto en la presente Sesión. Pachuca de

Soto, Estado de Hidalgo, a 20 de abril de 2023. **Atentamente, el de la voz. Es cuanto señor Presidente.** -

CONVENIO DE COLABORACIÓN BANCO DE BECAS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL COLEGIO NIÑOS FELICES ALAIA S.C. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. MARISOL TERESA MANDUJANO CERRILLA EN SU CALIDAD DE ADMINISTRDOR UNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA"; Y POR OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. SERGIO EDGAR BAÑOS RUBIO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, CON REFRENDO DEL C.P. GERARDO JAVIER REYES MONZALVO, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO"; Y CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", OBLIGANDOSE AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS: --

A N T E C E D E N T E S

I. Los Convenios bilaterales con la Federación de Escuelas Particulares e Instituciones Educativas Particulares del Municipio de Pachuca de Soto y zona conurbada, tiene como finalidad conjuntar a instituciones educativas de nivel básico, medio superior y superior, del sector privado, con la finalidad de difundir la oferta educativa del Municipio y acercar a la Sociedad Pachuqueña a la gama de oportunidades existentes, así como consolidar los convenios celebrados con dichas instituciones. -

II. Ahora bien, el plan Municipal de Desarrollo 2020-2024 "Pachuca avanza contigo", es un proyecto de gobierno sustentable para la ciudad, toda vez que refleja un consenso social y político sobre el futuro común de la sociedad, por lo tanto, es el instrumento de planeación que refleja los anhelos de todas las personas que participaron en su construcción. Dicho plan, está conformado por cinco ejes estructurales que refleja los compromisos para alcanzar el modelo de ciudad que nos hemos propuesto, establecer los objetivos generales y finalmente, ejecutar las acciones estratégicas para lograr los propósitos que se persiguen. -

III. Así mismo, el Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024, en su eje 3, contempla como una de sus acciones estratégicas, la de establecer alianzas con el sector educativo, productivo y científico a fin de ampliar las oportunidades de convertir a Pachuca en una ciudad del Aprendizaje. -

IV. **Voluntariado**: ***"Familias Fuertes"*** busca fomentar el trabajo voluntario en la sociedad pachuqueña a través de la integración de estudiantes y académicos pertenecientes a la institución educativa y el

Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, los que en conjunto realizarán actividades de asistencia social. -

V. **Transferencia de conocimiento**: Es el conjunto de actividades dirigidas al intercambio de conocimientos, experiencias y habilidades que poseen estudiantes, académicos y personal de la institución educativa, con el fin de facilitar el uso y aplicación del conocimiento fuera del ámbito académico y que este sea aplicado al fortalecimiento de la sociedad Pachuqueña. -

VI. **Espacios Colaborativos:** Tiene por objeto facilitar espacios físicos por parte de la institución educativa para que se puedan realizar actividades propias de su objeto social, siempre y cuando se ajusten a la normatividad propia de la institución educativa. - - - - - - - - - - - - - - - -

Así las instituciones involucradas en este convenio de colaboración coadyuvan en el fortalecimiento del tejido social, a través de la articulación de actores sociales clave. - - - - - - - - - - - -

---------------------------------D E C L A R A C I O N E S -------------------------

1.1 Declara **"LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA"** - - - - - - - - - - - - - - - - - -

De conformidad la Institución Educativa que es un organismo privado y dotado de plena capacidad jurídica, depende de la Subsecretaria de Educación Media Superior y a su vez dependiente de la Secretaría de Educación Pública Estatal; con personalidad jurídica y patrimonio propios. -

1.2 Su representante legal **MARISOL TERESA MANDUJANO CERRILLA**, cuenta con las facultades suficientes y necesarias para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo establecido en el Acta constitutiva del presente convenio. -

1. Que para los fines de este Convenio señala como domicilio legal para efectos de este convenio el siguiente: BLVD.LUIS DONALDO COLOSIO # 3902 COL.AMPLIACIÒN SANTA JULIA C.P. 42080 - - - -
- -

Declara "EL MUNICIPIO" -- -

2.1 Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 fracción II, establece que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley; así mismo la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en su artículo 115, establece que el municipio libre es una institución con personalidad jurídico-política y territorio determinado, dotado de facultades para atender las necesidades de su núcleo de población, para lo cual manejará su patrimonio conforme a las leyes en la materia; -

2.2 Que el **C. Sergio Edgar Baños Rubio**, Presidente Municipal Constitucional, acredita su personalidad con la copia certificada de la constancia de mayoría expedida en su favor por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, expedida el día 24 de octubre del año 2020, de conformidad con el artículo 60, fracción I, inciso ff) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, contando con la autorización del

Ayuntamiento emitida mediante acta de la Décima Novena Sesión Ordinaria Pública del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, de fecha 15 de Diciembre del año 2020, la cual, lo faculta para celebrar el presente convenio, con todas las obligaciones inherentes al mismo. -

2.3 Que el C.P. Gerardo Javier Reyes Monzalvo, en su carácter de Secretario General Municipal y de conformidad en el artículo 98 fracción V de la ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, quien acredita su personalidad con la copia certificada del nombramiento expedido a su favor por el C. Sergio Edgar Baños Rubio, Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo de fecha 09 de enero del año 2023. -

2.4 Con fecha ------------- y numero de Sesión en la orden del día ----- se abordó el tema de la autorización para la firma del convenio en la asamblea ------------ la cual se aprobó por--
----

2.5 Que su domicilio legal está ubicado en Plaza General Pedro María Anaya, número 01, Colonia Centro de esta Ciudad, C. P. 42000, con Registro Federal de Contribuyentes MPS6201017E2. - - - - - - - - -

3. Declaran **"LAS PARTES."** --

3.1. Que se reconocen la personalidad con que se ostentan y que tienen plena y libre voluntad en celebrar el presente Convenio por lo que convienen en sujetarse a las siguientes: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

-------------------------------C L A U S U L A S-------------------------------

PRIMERA.- OBJETO. El objeto del presente instrumento es establecer las bases generales y unir esfuerzos entre **"LA INSTITUCION EDUCATIVA"** y **"EL MUNICIPIO"** para proporcionar a la población escolar de Pachuca, el apoyo necesario para continuar sus estudios en los niveles básico, medio superior y superior, que estará a cargo de la Dirección de Educación de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social de Pachuca, generando así acciones conjuntas para combatir el rezago educativo en el Municipio. - - - - - - - -

SEGUNDA. - COMPROMISOS DE "LA INSTITUCION EDUCATIVA"

Para la ejecución del objeto del presente instrumento, **"LA INSTITUCION EDUCATIVA"** se compromete a: - - - - - - - - - - - - - - - - -

1. Proporcionar un listado de becas reales y precisas dirigidas al cumplimiento del presente instrumento dando prioridad a la población de atención prioritaria, a ciudadanos destacados en algún deporte cultura o arte, especificando el número de becas asignadas para tal efecto, porcentajes autorizados y en su caso condiciones de uso. -

1.1 Brindará un 10% de descuento en pagos mensuales a todo el personal de la Presidencia y ciudadanos del Municipio de Pachuca. -

1.2 Ofrecerá 2 becas del 25 % de descuento en inscripción y mensualidad para los alumnos que el municipio considere. - - - - - - - - -

2. DE LOS PORCENTAJES. -

2.1 El porcentaje de la beca solo se aplica al monto de las parcialidades, el pago de la inscripción es completo. - - - - - - - - - - - - - -
2.2 El costo de los uniformes y otros trámites que se realizan en la institución, están exentos de la aplicación del porcentaje de la beca. - -
2.3 El promedio mínimo de secundaria para otorgar una beca es de 8.0 para obtener una beca del 20% en el pago de las parcialidades. - -
2.4 Para promedios de 8.5 a 9.0 el porcentaje de la beca es del 30% y para promedios mayores a 9.0 el porcentaje será del 50%. - - - - - - - - -
2.5 La institución podrá otorgar una beca de excelencia a quien presente un promedio de certificado de secundaria de 10. - - - - - - - - - -

3. REQUISITOS PARA ADQUIRIR LA BECA. - - - - - - - - - - - - - - - - -

Mantener promedio de 8.0 -

Contar con asistencia a clases mínimo del 80% - - - - - - - - - - - - - - - - -

4. El presente convenio de **"LAS PARTES"** es con el fin de fortalecer y garantizar el debido cumplimiento de las funciones que les competen para el desarrollo de acciones en beneficio de la ciudadanía interesada en el cambio social, impulsando con ello prácticas innovadoras que den mayor impacto al presente convenio de colaboración entre escuelas privadas y el Municipio, con la realización de diversas actividades de participación voluntaria y asistencia social. -

5. Cuando así se determine, **"LAS PARTES"** convienen que el Ayuntamiento podrá solicitar la oportunidad de contar con un grupo de estudiantes y personal de la institución como voluntariado en actividades propias del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo. Actividades Sociales, Culturales y Deportivas encaminadas al desarrollo de nuestro Municipio, de Pachuca de Soto, Hidalgo. - - - - - -

6. Brindará el espacio colaborativo como una alternativa innovadora que ofrece nuevas oportunidades dentro del marco de una cultura participativa y abierta al Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo. - - - -

7. Apoyará a las y los beneficiarios autorizados por **"EL MUNICIPIO"** a realizar los trámites necesarios para hacer uso de las becas, en los términos y condiciones que sean previamente señaladas para tal efecto. -

TERCERA. COMPROMISOS DE "EL MUNICIPIO" - - - - - - - - - - - - - - -

Para la realización del objeto de este instrumento **"EL MUNICIPIO"** se compromete a: -

Valorar las condiciones de vulnerabilidad de las y los interesados --- que soliciten el apoyo de becas, a través de estudio socioeconómico. -

3. Fungir como enlace entre **"LA INSTITUCION EDUCATIVA"** y los beneficiarios para emitir oficio de autorización de beca a través de la Dirección de Educación de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, dirigido a la autoridad correspondiente de la Institución, avalando el monto y uso de la beca. -

CUARTA. COMPROMISOS DE "LAS PARTES" - - - - - - - - - - - - - - -

Para el debido desarrollo del objeto del presente Convenio, **"LAS PARTES"** se comprometen a: -

1. Cumplir con las obligaciones contenidas en el presente Convenio. --
1. Realizar la supervisión conjunta para el cumplimiento de los objetos planteados. -

QUINTA. RESPONSABLES -

Para la ejecución de las actividades del presente instrumento, **"LAS PARTES"** designarán como responsables: -

Por parte de **"LA INSTITUCION EDUCATIVA"** - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

C. Marisol Teresa Mandujano Cerrilla Directora del Plantel Alaia - - - - -

Teléfono: 771 777 0117 -

Correo: **alaia.direccion@gmail.com** -

Por parte de **"EL MUNICIPIO"** -

L.C.C Laura García Gordillo -

Directora de Educación del Municipio de Pachuca - - - - - - - - - - - - - - - - -

Teléfono: (771) 717 8600, extensión 5121 -

Correo: lauragarciagordillo66@gmail.com -

SEXTA. El presente instrumento tendrá una vigencia a partir de la - - - fecha de su firma hasta el término de la presente administración la - - - cual será el día 4 de septiembre del año 2024. -

SÉPTIMA. RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA. "LAS PARTES" acuerdan que el presente instrumento podrá darse por terminado por cualquiera de **"LAS PARTES"** previo aviso mediante notificación escrita a la otra parte con 30 (treinta) días naturales de anticipación a la fecha que se desee dar por terminado, en el entendido de que las actividades que se encuentren realizando al momento de la terminación del presente instrumento se continuará hasta su total conclusión. -

OCTAVA. AUSENCIA DE LAS RELACIONES LABORALES. - - - - - -

"LAS PARTES", acuerdan que el personal que designe cada una de ellas para la ejecución de las actividades objeto del presente convenio, continuara bajo la dirección y dependencia a la que pertenezca, por lo que no se generarán relaciones laborales entre los trabajadores de una u otra parte, ni se considerarán entre éstas como patrón sustituto.

NOVENA. INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO. "LAS PARTES" reconocen que en el presente convenio no existe vicio alguno del consentimiento, tales como error, dolo, mala fe, engaño o algún otro que pudiera invalidarlo y que cualquier controversia que se derive de su interpretación e incumplimiento, se someterán a la competencia de los Tribunales de esta Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo renunciando a cualquier otro que por razón de sus domicilios presentes o futuros pudieran corresponderles. Leído que fue el presente Convenio y enteradas **"LAS PARTES"** de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado en esta Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, el día de abril del año 2023. - - - - - - - - - - -

Por "EL MUNICIPIO" C. SERGIO EDGAR BAÑOS RUBIO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.- Por "COLEGIO ALAIA" C. MARISOL TERESA MANDUJANO CERRILLA ADMINISTRADOR ÙNICO.- C.P. GERARDO JAVIER REYES MONZALVO SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL.- TESTIGOS.-

M.I.E.F. RUBÉN ESCALANTE MÉNDEZ SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL.- GABRIELA CHÁVEZ MARTÍNEZ POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALAIA.- L.C.C LAURA GARCÍA GORDILLO DIRECTORA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE PACHUCA.- ESTA HOJA DE FIRMAS, PERTENECE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN BANCO DE BECAS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL COLEGIO NIÑOS FELICES ALAIA S.C. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. MARISOL TERESA MANDUJANO CERRILLA EN SU CALIDAD DE ADMINISTRDOR UNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA"; Y POR OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR El C. SERGIO EDGAR BAÑOS RUBIO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, CON REFRENDO DEL C.P. GERARDO JAVIER REYES MONZALVO, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL, A LOS DÌAS DEL MES DE ABRIL DEL 2023. -

Presidente: Solicito al señor Secretario someta a votación la propuesta del Proyecto de referencia, a fin de dispensar el trámite a Comisiones y que el mismo sea analizado, discutido y en su caso aprobado en la presente sesión. **Secretario**: Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto de la dispensa del trámite a comisiones del proyecto en comento. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario**: Informo a ustedes que la propuesta de dispensar el trámite a comisiones del Presente asunto y que el mismo sea analizado, discutido y en su caso aprobado en la presente sesión. **Fue aprobado por unanimidad de Votos (22). Es cuanto señor Presidente. Presidente**: Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del presente Proyecto de Resolución. Adelante Síndica Liliana Mera nada más solicitar que estos convenios puedan ser integrados. **Presidente**: Señor Secretario solicito por favor someta a votación la propuesta de la Síndica Jurídica Liliana Mera. **Secretario**: Pregunto a los integrantes de este Pleno respecto a la propuesta realizada por la Síndica Procuradora Liliana Mera para que se integren todos los convenios y contratos se transcriban y se incluyan en el acta. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario**: Informo a los integrantes de este Pleno que la propuesta realizada por la Síndica Procuradora Licenciada Liliana Mera fue **aprobada por unanimidad de votos (22). Es cuanto señor Presidente. Presidente**: Solicito al señor Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular del **Dictamen Resolutivo** que se acaba de presentar. **Secretario**: Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del **Dictamen Resolutivo** que se acaba de presentar. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Secretario: Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen, que se acaba de presentar. **Fue aprobado por unanimidad de Votos (22). Es cuanto señor Presidente. Presidente**: Solicito al Oficial Mayor se notifique a la Secretaria de Desarrollo Humano y Social y a la Dirección General Jurídica del resultado de la votación de los puntos 7 y 8 del orden del día. **Presidente**: Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo al Pleno que el siguiente punto del orden del día es el **número 9** para lo cual me permito dar lectura al Proyecto de Resolución: Con fundamento en los artículos 66 párrafo segundo, 70 párrafo tercero, 71 y 73 párrafo cuarto del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, la Secretaría propone a los miembros de este Órgano Colegiado el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUCIÓN. I.- Nombre del asunto.-** Referente a la autorización para la firma del convenio de donación pura y simple que celebran entre el Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo y Conjunto PARNELLI S.A. de C.V. consistente en aportación de efectivo por la cantidad de $ 1,300,000.00. (Un millón trescientos mil pesos 00/100 M.N.) destinados a la realización de acciones de obra pública coadyuvando así con el municipio a efecto de atender las necesidades de los ciudadanos. **II.- Número de expediente.-** SG/PR/033/2023. **III.- Fecha de recepción.-** 24 de abril 2023. **IV.- Nombre de quien presenta la correspondencia.-** El C. Sergio Edgar Baños Rubio, Presidente Municipal Constitucional; **V.- La Secretaría propone**: Que el presente asunto por su naturaleza, se dispense el turno a Comisiones y sea analizado, discutido y resuelto en la presente Sesión. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; a 25 de abril de 2023. **Atentamente, el de la voz. Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Solicito al señor Secretario someta a votación la propuesta del Proyecto de referencia, a fin de dispensar el trámite a Comisiones y que el mismo sea analizado, discutido y en su caso aprobado en la presente sesión. Adelante Regidora Olivia. **Regidora**: Muy buenos días a todos compañeros de la asamblea, buenos días al público en general, medios de comunicaciones que hoy nos acompañan. Quiero solicitar una vez que entonces estos convenios en lo que refiere a éste lo veo un tanto ambiguo y les hace falta que lo corrijamos en cuestiones de forma también de fondo. Solicito que no sea votado para que en este momento se resuelva y se mande a comisiones, estamos por aquí pues violentando algunas leyes, no sé si en el turno de oradores me dejen expresarme, pero ahorita expreso el por qué solicito que todos votemos que se vaya a comisiones y bueno creo que el sentir de los compañeros es igual. Para que nosotros como Cabildo podamos obtener una donación pura y simple tendríamos que modificar la Ley de Ingresos, luego entonces si ahorita lo votamos no estamos modificando la Ley de Ingresos, una. Dos, no refiere que obras van a ser, ni a donde se van a aplicar por lo cual este convenio para mí en ese sentido está ambiguo. Tres, yo si quisiera que todos los integrantes del Cabildo supiéramos

exactamente qué trámites realizamos pendientes, en curso, realizados, este el conjunto PARNELLI S.A. de C.V. obtenga con nosotros con las diferentes áreas, como lo es Obras Públicas, como lo es Tesorería. Independientemente de eso yo creo que tendríamos que saber para estar conscientes y seguros de que no es una simulación de donación, que si se nos brinden todos los elementos para que nosotros al momento de votar tengamos certeza de que efectivamente que esa donación pura y simple como lo refiere es tal cual y sobre todo no se trata de una evasión de impuestos, actos de corrupción que también tendríamos que cuidar nosotros por esa donación, no contamos con un número de cuenta de donde están mandando ese recurso y hacía donde va a ir el cual tampoco lo refiere este convenio de donación y que creo es muy importante para poder blindar a la asamblea en cualquier procedimiento o en cualquier riesgo que pudiera ponerse yo por eso solicito, no me opongo, solicito que se estudie, no hay urgencia la verdad de aprobar el día de hoy y sin embargo con todos los elementos que a su servidora y que creo a todos nos va a servir para estudio podemos determinar si y en qué forma, no un no, sí y en qué forma. Si tenemos que tener el número de cuenta, de donde emana y que nosotros podamos expedir también un recibo de ingresos. A mí me gustaría saber qué, si se hiciera de forma legal por favor, aprovecho también en este momento pues para decirle aquí al Secretario General que el orden del día nos lo turne a tiempo, tenemos de acuerdo a nuestro reglamento tres días anteriores a la celebración de esta sesión lo cual no aconteció, nos turnan una orden del día viernes, llega lunes nos turnan otro martes, y bueno ayer nos turnaron la última que es la que ahorita estamos aprobando. Ya le había hecho solicitud verbal al Oficial, por favor hay que cumplir con el reglamento, yo creo que hay formas, pero, sobre todo, sobre todo también nos rigen los reglamentos, no hacer nada como lo que se pretendía hacer con la Contralora Secretario, no podemos ir a gritar y sacar sin argumentos y brincándonos la ley o los reglamentos. Yo eso es lo que solicito y en cuanto a este convenio si enfatizo, por favor con todos los elementos que nos hacen falta para poder estudiar y aprobarlo se podría tener y podríamos tener todos y cada uno de nosotros todos esos elementos para no incurrir en algún riesgo por parte de esta asamblea. **Es cuánto. Presidente:** Muchas gracias, adelante Síndica, posteriormente, le parece bien Síndica Jurídica, posteriormente Olivia López y posteriormente Regidor Oscar Pérez. **Regidora Olivia López Villagrán**: A ver si me permiten quiero hacer una aclaración, estaba pidiendo la votación y si se discutía de una vez para resolver o no, si ya estamos en el fondo del tema pido la palabra. **Síndica Liliana Mera Curiel**: De hecho, si me permite nada más para que no haya confusiones, cuando se solicita que se dispense hubo una moción y esa moción va en relación a la propuesta que se turne a comisiones por eso es que se turne ese es la discusión. Yo quiero comentarles que comparto, comparto la misma inquietud, considero que si se tendría que ir a las comisiones de hacienda, de obras

públicas, y algunas otras referentes porque aquí se anexan dos momentos, dos cosas, dos temas que es el convenio y el proyecto y eso son dos momentos totalmente diferentes. En este particular que es de interés público saber si la donante hará una donación a título gratuito de un millón trescientos mil pesos que en teoría se estarían usando para obra pública que es lo que establece el convenio, lo cual se puede apreciar en las diversas cláusulas del convenio, de las cláusulas del convenio que es la primera, la segunda y la cuarta sin que al parecer se genere otro tipo de compromisos, sin embargo también sería importante conocer y ya lo comentó la Regidora si la donación le será útil para deducir impuestos. Yo creo que sería un dato importante que tendría que conocer esta asamblea y por otro lado se anexa a este punto del orden del día un proyecto de iluminación del Reloj Monumental y la Plaza Independencia por lo que se da por hecho que la donación en cuestión se estaría comprometiendo para la realización de este proyecto. Primero sería importante saber o que se especifique si estamos en un error o es correcto porque es ambiguo y ver como las palabras la documentación que se remite a este proyecto del orden del día esta propuesta por eso es que comento que son dos procesos, es un proyecto de iluminación y el otro es un convenio, son dos cosas distintas pero no se entienden y resulta importante también señalar que pareciera en esa ambigüedad que estamos cayendo en un error de administraciones anteriores, porque lo comento, usar el recurso público en proyectos mal planeados o superficiales que no resuelven el fondo de los múltiples problemas que tiene nuestra Plaza Independencia y que hasta hace unos días el Secretario Rivera Barquín comentaba que la Plaza Independencia está dañada a causa de dos ferias que se realizaron en menos de dos meses lo cual es totalmente falso, esa Plaza y el Reloj Monumental están dañados a partir de un proyecto que se realizó en el 2015 y 2016. A partir de ahí y con un proyecto que nos costó más de 100 millones de pesos, a partir de ahí se empezó a caer esa Plaza, los hoyos que mencionó en su momento el Secretario Rivera Barquín que alude, bueno que comenta que es quien administra esa Plaza son daños que están desde esos tiempos y que tal vez no los conoce porque con la alta carga de trabajo laboral que tiene pues no le ha dado la posibilidad de recorrer la Plaza. Hay rejillas que están en muy mal estado y que se han notificado a diversas áreas incluso cuando se celebraron esas dos ferias y las cuales han sido atendidas. A que voy con esto, que es importante que si hay una relación que a mí me parece buena y lo reconozco me parece buena la donación, pero hay que tener esos puntos muy claros porque si serían para obra pública porque no mejor generamos un proyecto integral para rehabilitar esa Plaza. Creo que el tema del proyecto de iluminación es bueno, pero hay temas de fondo que se tiene que atender. El centro Cultural, el techo del Centro Cultural se está cayendo, efectivamente hay hoyos, pero esos hoyos no se hicieron reitero en estos eventos, esos hoyos vienen de atrás, un proyecto mal hecho. Por eso considero que, para atender, para

discutir, para analizar se tiene que ir a las comisiones no podemos aprobar de momento y sobre todo reiterar cuál es el fondo de esta donación, que es buena en lo general, pero también saber cuál si no nos llega a comprometer. Creo que es un tema que tendríamos que analizar en las comisiones y que pudiéramos generar un proyecto integral. En la modificación del presupuesto hay un presupuesto de 4 millones de pesos ´para la Plaza, yo creo que ya deberíamos de sentar las bases con el presupuesto 2023 para rehabilitar la Plaza, entonces yo les compartiría compañeros, compañeras que podamos anexar el fondo de los temas. Me parece un tema en lo general bueno, pero de fondo hay mucho que estudiar. **Es cuánto. Presidente**: Muchas gracias Síndica Jurídica, adelante Regidora Olivia López. **Regidora**: Con la venia de todos los presentes. A ver yo creo que aquí hemos malentendido el objetivo de esto, el objetivo de esto según entiendo yo es formalizar la buena voluntad de un "X" ciudadano que le está haciendo una donación al municipio, éste es el objetivo. Lo que están manejando ahorita sería un paso dos, ok ya tengo, ya me donaron el dinero voy a discutir que quiero hacer con él, pero en este momento este documento simplemente quiere formalizar la donación de esa persona y no se va a poner condiciones, el... es el siguiente lo manejan como convenio de donación, choca, un convenio es la voluntad de dos o más voluntades para crear, modificar o cancelar obligaciones y esto no contiene obligaciones lo están diciendo aquí lo envió que se tiene que hacer es una escritura en donde conste la donación tal cual, donación pura y simple, ¿qué se tiene que hacer? Protocolizar la escritura de la donación, eso para qué, para el que dona, ya una vez que pertenece al municipio, aunque aquí al parecer la persona que lo dona, dice: lo dono para tal cosa es discusión de otro momento, no de esto. Esto es tan sencillo y si se puede aprobar y una vez que se mande a hacer el instrumento público que formalizar la donación de estos dineros. Es cuánto. Presidente: Muy bien, muchas gracias Regidora Oliva López, muchas gracias. Adelante Regidor Oscar Pérez. **Regidor**: Quiero con su permiso Presidente. Como abogado siempre voy a estar en defensa que se cumplan las normas, porque si algo he sostenido es que cumpliéndose las normas no nos equivocamos. ¿Qué me preocupa? Que nos llevamos quejando varios lo que llevamos de la administración y no es una queja, más bien es la expresión de una realidad, de la carencia de los recursos para que cuando llegan entonces nos pongamos a decir: ¿y ahora porqué llegan? Yo estoy de acuerdo que haya la transparencia, yo es más me sumo a la propuesta, por eso no es un debate de lo que ya es una realidad. Si algo le ha caracterizado a Sergio Baños Presidente por estas dos propuestas tuyas no se contraponen. Primero, tú te comprometiste a buscar a hacer más con menos y a traer más recursos y hoy lo estás cumpliendo y también te has comprometido señor Presidente a que tu administración sea una administración transparente, una administración donde todo pueda analizarse, así que sí, yo me sumo a la propuesta tanto de la Síndica Liliana Mera

como de la Regidora Olivia porque no tenemos nada que ocultar, si nos esperamos dos semanas más para que esto se apruebe es lo de menos, si eso da tranquilidad a los integrantes de este Cabildo y tranquilidad a la ciudadanía yo no me opongo, someto a consideración esta propuesta y lo pondría yo en específico la propuesta sería que se turne este asunto a las comisiones de Hacienda, a la Comisión de Obras Públicas, para que pueda resolverse solicitando información, que para tranquilidad de los compañeros tenga y eso pueda dar mayor certeza y tranquilidad que al final es nuestra obligación de éste Órgano Colegiado. **Es cuanto señor Presidente. Presidente**: Muchas gracias Regidor Oscar Pérez Márquez, adelante Regidora, Síndica: Yo de manera muy breve yo quiero puntualizar un tema regidor, no queramos confundir el posicionamiento que estamos dando, no estamos en contra de que se busquen recursos, porque si algo también ha destacado a este Cabildo es la voluntad política para que Pachuca pueda avanzar de manera transparente, o sea hay que respetar también las diferencias de opiniones, no estamos, al menos en lo personal no estoy en contra de que haya una donación, lo que se tenía que haber hecho y ese es el problema no solamente de esta sesión, de muchas sesiones que no se entregan documentos completos, por eso es que existe esa discusión en esta asamblea que para eso es la asamblea también. Si no entregas unos documentos completos entonces como quieres que nosotros tengamos la certeza que tú me refieres de aprobar un tema, por eso yo decía que estoy a favor en lo general, pero no en lo particular porque hay dos momentos, hay un proyecto de iluminación que además no dice si nos va a costar a nosotros, no hay un presupuesto en este proyecto, hay un convenio. Entonces la ambigüedad de esos documentos, de los documentos que se presentan, de ahí resulta las dudas que tienen algunos integrantes de esta asamblea, en este caso. Entonces no tergiversar el hecho de tener dudas por la falta de información y para que tengamos un mayor análisis y discusión que se vaya a comisiones, no estamos en contra, a favor de nadie, ni en contra de todo. Creo que eso se ha demostrado, para que no confundamos ni a la ciudadanía de que estamos votando en contra de algo, que se vaya a comisión, que se discuta, que se analice y de ahí lo vamos a probar. **Es cuánto. Presidente**: Muchas gracias Síndica Jurídica Liliana Mera, adelante Regidora Olivia López. **Regidora**: Esto es lo que están sometiendo en esta asamblea de hoy en este rubro, esto, y esto solamente se tiene que decir si procede así o no, no necesitamos hacer mucha lectura, aquí lo está diciendo convenio pura y donación no es una cosa de otra. Yo estoy de acuerdo en lo que dice por ejemplo el compañero Oscar que se vaya a comisiones tendríamos que discutir entonces desde la forma, aunque yo lo siento innecesario, una donación se concretiza en la escritura de donación, la donación punto. Un segundo tiempo es que hago con el dinero, ahí si damos las opiniones, pero no opino contra alguien que esta donando dinero porque ya estamos alterando lo que se sometió este día. **Presidente**: Adelante Síndica

Hacendaria. **Síndica**: Gracias Presidente. Yo nada más si quisiera hacer una aclaración porque a veces aquí en el Cabildo somos muy respetuosos de la opinión, pero a mí me corresponde tocar el tema en el cual estoy como Síndica Hacendaria y si me gusta ser muy clara porque aquí hay medios de comunicación. Los procedimientos para los temas presupuestales en comulaciones no tienen nada que ver ahorita con el tema del convenio. Yo me sumo con la Regidora Olivia López Villagrán que estamos votando dos cosas diferentes y les quiero comentar que para la modificación del presupuesto primero tendríamos que votar un convenio que se le autoriza al Presidente Municipal para que posteriormente de ahí pudiéramos reflejarlo en las partidas presupuestales de la donación porque así nos permite nuestra carta pública, no podemos modificar antes un presupuesto cuando no hay un acta modificatoria si por parte de la asamblea. Entonces sí que quede muy claro porque que a veces queremos confundir el procedimiento que tenemos que seguir en términos presupuestales. Y yo si pediría compañeros que analizáramos la propuesta de que estamos votando dos procedimientos diferentes y si no inhibiríamos a las personas que quieren donar, entonces yo hoy me sumo porque la Licenciada que tiene mucha experiencia en la abogacía. **Muchas gracias. Presidente**: Le pido señor Secretario si puede someter a votación la propuesta de la Regidora Olivia Zúñiga de turnar a Comisiones de Hacienda y Obras Públicas. **Secretario**: Pregunto a los integrantes de este Pleno respecto a la propuesta realizada por la Regidora Olivia Zúñiga para que se turnen, que no se resuelva en este momento y se turnen a las comisiones de Hacienda y Obras Públicas quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Vamos a desahogar la propuesta de la Regidora Olivia Zúñiga para que no se resuelva en este momento y se turne a las Comisiones de Hacienda y Asentamientos Humanos quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario**: Informo a los integrantes de este Pleno que la propuesta realizada por la Regidora Olivia Zúñiga **se deshecha la propuesta quedando de la siguiente forma son 12 votos en contra, 7 votos a favor y 3 abstenciones. Es cuanto señor Presidente. Presidente**: Doy inicio al registro de Oradores, para el análisis y discusión del presente Proyecto de Resolución. Tiene la palabra el Regidor Carlos Jaime Conde Zúñiga. **Regidor**: Gracias con su permiso señor Presidente, compañeras y compañeros Regidores. Toda vez que vamos a entrar al estudio y análisis y discusión de la donación quisiera solicitar que se incluyera en el convenio de este donativo por parte de la persona moral de qué fuente emana el recurso y a qué cuenta del municipio estaría cayendo este recurso. Ya el tema de qué haremos con el recurso lo haremos en otro momento. Solicitaría esta inclusión en el marco de esta aportación al ayuntamiento y también que se pudiera realizar el recibo correspondiente, aunque no lo requiera la donante para cuestión de deducción de impuestos y que fuera anexada la copia al propio convenio que se estaría firmando. **Sería cuanto señor**

Presidente. Presidente: Muchas gracias señor Regidor, adelante Regidora Olivia López. **Regidora**: Yo solamente agregaría lo siguiente: Esto se trataría de una donación pura y simple, si le ponemos para qué es en el recibo es condicionado, mi propuesta concreta sería: que se autorice al Secretario que es al que le corresponde solicite la elaboración de la escritura pública que establece esta donación. Ya una vez que esa donación entre al municipio entonces ya se discutirá que se hace con ese dinero o si la persona nos dice para qué es, pero o es pura y simple o es condicionada. **Presidente**: Muchas gracias. **Regidor Oscar Pérez Márquez:** Recibimos el recurso ya de manera formal en las arcas del municipio que es lo que nos interesa tener, el recurso. Ya luego entonces podremos discutir los proyectos, podemos discutir los alcances, se atiende la petición de la Regidora Olivia y ver si se puede votar o no la Ley de Ingresos, pero ese ya es otro momento, se recibe la donación esa segunda propuesta tendríamos que votar, es decir, modifíquese la propuesta original para que se reciba la donación por el simple el recurso y ya entra a las arcas del municipio y entonces se solventa todo lo demás. Presidente: Muchas Gracias, solicito al señor Secretario someta a votación el contenido en lo general y lo particular del Dictamen Resolutivo que se acaba de presentar. **Presidente**: Adelante señor Secretario si puede someter a consideración la propuesta, la votación de la Regidora Olivia López y del Regidor Carlos Conde. **Secretario**: Pregunto a los integrantes de este Pleno respecto a la propuesta realizada por el Regidor Carlos Conde para que se incluya al dictamen, perdón la cuenta donde van la donación y a qué cuenta se integra al municipio y anexar el recibo correspondiente al donante quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario**: Informo a los integrantes de este Pleno que la propuesta realizada por el Regidor Carlos Conde fue **aprobada por unanimidad de votos (22). Es cuanto señor Presidente. Presidente**: Adelante señor Secretario si puede someter a votación la propuesta de la Regidora Olivia López solicitaría respetuosamente puntualice su propuesta por favor Licenciada. **Regidora Olivia López Villagrán**: Mi propuesta sería que mandate a quien corresponda se ordene la elaboración de la escritura pública donde precisa la donación de este dinero, eso serviría para quien dona y a la Presidencia como constancia del porqué ingresa ese dinero. **Regidor Oscar Pérez**: Yo agregaría a su propuesta Regidora primero la aceptación de este convenio de donación. Se vota la aceptación de la donación. **Secretario**: Pregunto a los integrantes de este Pleno respecto a la propuesta realizada por la Regidora Olivia López Villagrán para la aceptación de la aportación pura y simple quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario**: Informo a los integrantes de este Pleno que la propuesta de la Regidora Olivia López Villagrán fue **aprobada por unanimidad de votos (22). Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Solicito al señor Secretario someta a votación el contenido en lo general y lo

particular del Dictamen Resolutivo que se acaba de presentar. **Secretario**: Pregunto a los integrantes de este Pleno respecto al contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo que se acaba de presentar, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Secretario: Informo a ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo que se acaba de presentar fue **aprobado por unanimidad de votos (22). Es cuanto señor Presidente. Presidente**: Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo al Pleno que el siguiente punto del orden del día es el **número 10** para lo cual me permito dar lectura al Proyecto de Resolución: Con fundamento en los artículos 66 párrafo segundo, 70 párrafo tercero, 71 y 73 párrafo cuarto del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, la Secretaría propone a los miembros de este Órgano Colegiado el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUCIÓN. I.- Nombre del asunto.-** Referente a la autorización para la firma del convenio de donación pura y simple que celebran entre el Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo y el C. Elías Cruz Delgadillo, referente al proyecto y edificación necesaria para el Desarrollo del Centro de Atención Integral Veterinaria, Col. Piracantos, cuyo valor incluyendo el IVA asciende a la cantidad de $1,717,445.60. (Un millón setecientos diecisiete mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 60/100). **II.- Número de expediente.-** SG/PR/034/2023. **III.- Fecha de recepción.-** 24 de abril 2023. **IV.- Nombre de quien presenta la correspondencia.-** El C. Sergio Edgar Baños Rubio, Presidente Municipal Constitucional; **V.- La Secretaría propone:** Que el presente asunto por su naturaleza, se dispense el turno a Comisiones y sea analizado, discutido y resuelto en la presente Sesión. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 25 de abril de 2023. **Atentamente, el de la voz. Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Solicito al señor Secretario someta a votación la propuesta del Proyecto de referencia, a fin de dispensar el trámite a Comisiones y que el mismo sea analizado, discutido y en su caso aprobado en la presente sesión. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto de la dispensa del trámite a comisiones del proyecto en comento. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario:** Informo a ustedes que la propuesta de dispensar el trámite a Comisiones del presente asunto y que el mismo sea analizado, discutido y en su caso aprobado en la presente sesión. **Fue aprobado por unanimidad de Votos (21). Regidor Oscar Pérez Márquez se salió de Sesión. Es cuanto señor Presidente. Presidente**: Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del presente Proyecto de Resolución. Adelante Regidora Regina y posteriormente Regidora Olivia. **Regidora**: Con su permiso Presidente, compañeras y compañeros de esta Honorable Asamblea Municipal que nos acompañan esta mañana a la realización de esta Sesión los saludo todos con mucho gusto y les deseo un muy buen día. Como

ciudadanos y ciudadanas de este municipio, debemos ser conscientes y sensibles de la importancia que tiene el cuidado y protección de los animales, hoy más que nunca debemos reforzar el cuidado y protección de nuestros animales de compañía para que evitemos situaciones como la acontecida en día anteriores, que afecten a quienes día con día nos brindan cariño y lealtad. El trato digno que se les dé a los animales es un reflejo del trato que nos damos a nosotros mismos. Y lo repito, cómo tratamos a los animales, es un reflejo directo de cómo nos tratamos unos a otros como seres humanos. Como sociedad, es indispensable despertar en las futuras generaciones una conciencia renovada que se entrene día a día con una sola finalidad, lograr el bien común para toda la sociedad. Compañeros, no debemos pasar por alto este acontecimiento. Por ello el tema planteado para esta sesión, sin duda alguna será precedente de que el cuidado y respeto animal está presente en nuestro municipio, propiciando así un óptimo ciclo de vida en nuestro planeta. La edificación del CAIV a través de esta loable donación, es el reflejo de nuestro gobierno. De nuestra salud política. Es también el reflejo del progreso y avance. Es el reflejo de modernidad. Refleja también que se ha trabajado en equipo y bajo las normas de una etiqueta política confiable y capaz. Un liderazgo integral que va paso a paso focalizando objetivos de bienestar y trabaja hasta lograrlos, Para que, de esta, manera Pachuca crezca y sea más próspera. Mas limpia, más verde, más moderna, más segura. Como coordinadora de la Comisión Especial de Medio Ambiente de este municipio, a voz de mis compañeras y compañeros integrantes de dicha comisión así como también las demás regidoras y regidores del municipio externamos el agradecimiento al Ciudadano Pachuqueño Elías Cruz Delgadillo por su voluntad en favor del municipio por la aportación del proyecto y edificación del "CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL VETERINARIA", el cual estará ubicado en la colonia Piracantos, cabe resaltar que dicha aportación fue realizada al 100% por parte del donante, y esta donación en especie se verá reflejada directamente en la edificación del CAIV misma que no genera erogación alguna por parte del Municipio, ninguna carga fiscal, ni obligación, ni condición. Es por ello que es una donación pura y simple. Sin duda alguna también esta edificación será de vital ayuda en pro de la protección animal, de su cuidado y trato digno. Derivado de lo anterior es por eso que yo reitero la importancia de aprobar la firma de este convenio y de este modo poder girar las instrucciones necesarias a las áreas competentes para agilizar los trámites y trabajos correspondientes. Finalmente, como representante del Partido Verde Ecologista de México en esta Honorable Asamblea mi compromiso siempre será velar por el respeto y calidad de vida en cuestiones de medio ambiente y protección animal cosa que seguiré haciendo hoy y siempre. Finalmente quisiera felicitar de igual manera como lo hizo el Regidor Carlos que en este convenio se adjunte al final también el recibo de la donación para efectos de la certeza jurídica de que la donación se llevó a cabo. **Es**

cuanto muchas gracias. Presidente: Muchas gracias Regidora Regina Ochoa, adelante Regidora Olivia López. **Regidora**: Con su permiso de los presentes, primeramente desde luego que aplaudo la gran labor que está haciendo nuestra compañera Regina que siempre ha demostrado su interés por lo que realmente representa, aplaudo éste convenio, aplaudo la buena voluntad de cierta ciudadanía que está pendiente de cómo puede contribuir al mejor desarrollo de nuestro municipio, solamente porque además ya lo manifestó, viene siendo el caso anterior, esta es una donación en especie, se tendrá que establecer la donación en especie y manifestar obviamente qué es lo que donan, que es un proyecto y que es la vigilancia de la construcción de una obra, pero se tiene que establecer así. No, vuelvo a repetir, no cabe el término "convenio", la única diferencia que quiero dejar bien establecida porque convenio modifica, agrega o da por finiquitados acuerdos, compromisos más bien, crea compromisos o termina compromisos el convenio, pero esta es una donación en especie. Es de forma, pero hagamos las cosas como corresponde y ya que hay tan buena voluntad y que es una buena acción que deben de aplaudirse que las cosas queden mejores. **Es cuánto. Presidente**: Muchas gracias Regidora Olivia López. Adelante Regidor Carlos Conde. **Regidor**: Con su permiso compañeras, compañeros, ciudadanía, medios de comunicación que nos acompañan. Creo que el punto anterior y éste son de celebrarse para el ayuntamiento toda vez que se está buscando el tema de recursos, el tema de aportaciones por parte de particulares, personas morales o instituciones gubernamentales. En el ánimo de abonar a esta donación que nos hace el ciudadano Elías, pachuqueño quisiera solicitar que se anexara a la votación del proyecto de construcción el cual se va a desarrollar en el precio se puede establecer la cuenta predial para tener bien identificado el predio, el nombre del municipio y poder con esto dar certeza a la ciudadanía y a los propios integrantes de Cabildo que se están cumpliendo con las formalidades establecidas para las aportaciones de personas morales, de personas físicas. Sería mi solicitud que se pudiera establecer en este contrato, en este convenio de donación, anexar el proyecto arquitectónico de la construcción por ser donación en especie y que pudiera establecer para identificar bien, el predio, la cuenta predial que este realmente a nombre del municipio. **Es cuanto señor Presidente. Presidente**: Muchas gracias estimado Regidor Carlos Conde. Solicito al señor Secretario someta a votación la propuesta del Regidor Carlos Conde. **Secretario**: Pregunto a los integrantes de este Pleno respecto a la propuesta realizada por el Regidor Carlos Conde para que se anexe a la donación el proyecto de la cuenta predial para identificar el mismo, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario**: Informo a los integrantes de este Pleno que la propuesta realizada por el Regidor Carlos Conde fue **aprobada por unanimidad de votos (22). Es cuanto señor Presidente. Presidente**: Solicito al señor Secretario someta a votación la propuesta de la Regidora Olivia

Zúñiga. **Secretario**: Pregunto a los integrantes de este Pleno respecto a la propuesta realizada por la Regidora Regina Ochoa para que los recibos de aportación se anexen, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantado. **Secretario**: Informo a los integrantes de este Pleno respecto a la propuesta realizada por la Regidora Regina Ochoa fue **aprobado por unanimidad de votos (22). Es cuanto señor Presidente. Presidente**: Adelante señor Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular el Dictamen Resolutivo que se acaba de presentar. **Secretario**: Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo que se acaba de presentar. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano con las modificaciones correspondientes. **Secretario**: Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo, que se acaba de presentar. **Fue aprobado por unanimidad de Votos (22). Es cuanto señor Presidente. Presidente**: Solicito al Oficial Mayor se notifique a la Secretaría de la Tesorería Municipal y a la Dirección General Jurídica del resultado de la votación de los puntos 9 y 10 del orden del día. **Presidente**: Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo al Pleno que los siguientes puntos son el 11 y 12 del orden del día. **Presidente:** Se le concede el uso de la voz al Regidor Oscar Pérez Márquez. **Regidor**: Dictamen Resolutivo de las Comisiones Permanentes de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares en conjunto con la de Niñez, Juventud y Deporte, ambas del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; respecto del asunto enviado por el Ciudadano, Mtro. Roberto Rico Ruíz, Secretario de Servicios Legislativos del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; referente a la Minuta con Proyecto de Decreto para su respectiva SANCIÓN LEGISLATIVA que, reforma el ordinal 24 Fracción I, segundo párrafo y el diverso 128 Fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de: "REFORMA ELECTORAL", por medio de la cual se garantiza a jóvenes espacios en el registro de candidaturas de fórmulas a diputaciones o de planillas para los ayuntamientos, por parte de este H. Ayuntamiento Municipal Constitucional, lo cual por unanimidad de votos en el desarrollo de la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria Pública, celebrada el pasado día: 22 de Diciembre del año 2022, se aprobó que dicho asunto fuera turnado a estas Comisiones para su estudio, análisis, discusión y en su caso, aprobación del respectivo resolutivo. **F U N D A M E N T A C I Ó N** Por lo que, con fundamento en los arábigos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115, 122, 123, 138, 141 y 158 Fracción II de la Constitución Política para el Estado de Hidalgo; 1, 2, 3, 7, 12, 14, 69 Fracción II, 70, 71 Fracción I incisos d) y 72 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; 1, 7, 9 Fracción II, 11 Fracción III, 14, 74, 75, 76, 77, 95, 96, 98, 99, 104, 105 Fracción IV, 110, 126, 128 y 132 del Reglamento Interior del Honorable

Ayuntamiento del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; así como demás disposiciones correlativas aplicables y vigentes, que entre otras cosas faculta a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento conformados en Órganos de Comisiones, para efecto de analizar, estudiar, discutir, resolver y dictaminar la solicitud, en el caso concreto, realizada con antelación al presente, por lo que, los integrantes de estas Comisiones, exponen la siguiente: **R E L A T O R Í A.** 1.El C. Mtro. Roberto Rico Ruíz, en su calidad de Secretario de Servicios Legislativos del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; presenta Minuta que contiene la iniciativa con proyecto de decreto para efecto de Sancionar por parte de este H. Ayuntamiento Municipal Constitucional y concerniente a las reformas y adiciones de diversos ordinales de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; tema presentado en su momento por los integrantes del grupo legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la LXV legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; 2.Con fecha: 22 de Diciembre del año 2022, el C. Lic. Genonni Pedraza García, en su calidad de Secretario General Municipal y del H. Ayuntamiento Constitucional de Pachuca de Soto, Hidalgo; solicitó durante el desarrollo de la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria Pública, que la citada solicitud fuera turnada a las Comisiones Permanentes de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares; y Niñez, Juventud y Deporte, ello, para su correspondiente estudio, análisis, discusión y elaboración del resolutivo que en derecho proceda, aprobándose por unanimidad de votos el envío a las mencionadas Comisiones; 3.Con alcance al punto que antecede, se recibió el oficio con número de referencia: SG/OM/0785/2022 y de fecha: 22 de Diciembre del año 2022, emitido por el Oficial Mayor, C. Lic. Andrés Francisco Escalona Valencia y con misma fecha: 22 de Diciembre del año 2022, se recepciona en estas Comisiones; 4.Una vez que fue turnada la solicitud en comento a estas Comisiones, se procedió a su análisis y discusión dentro del desarrollo de la Sesión Conjunta de la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares y de la Comisión Permanente de Niñez, Juventud y Deporte, lo cual fue realizado dentro del siguiente contexto; 5.La correspondiente Minuta con Proyecto de Decreto que presentó el C. Mtro. Roberto Rico Ruíz, en su calidad de Secretario de Servicios Legislativos del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; referente a la SANCIÓN LEGISLATIVA por parte de este H. Ayuntamiento y concerniente a la reforma del ordinal 24 Fracción I, segundo párrafo y el diverso 128 Fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de: "REFORMA ELECTORAL", por medio de la cual se garantiza a jóvenes espacios en el registro de candidaturas de fórmulas a diputaciones o de planillas para los ayuntamientos de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; lo cual es estudiada, analizada y discutida al seno de la Sesión en comento de las Comisiones Permanentes ya descritas, efectuada el día: 14 de Marzo del año 2023, acordando los integrantes de estas Comisiones y por

UNANIMIDAD DE VOTOS: SI aprobar la iniciativa presentada a través de la Minuta con Proyecto de Decreto Y SIN OBSERVACIÓN ALGUNA; 6.Efectuada la discusión y análisis dentro de dicha Sesión, así como llevados a cabo los diversos puntos de vista, discusiones y opiniones dentro de la ya descrita Sesión de Comisiones, se procede al estudio de fondo de la iniciativa presentada a través de Minuta con Proyecto de Decreto, misma que se transcribe en los siguientes términos: **E X P O S I C I Ó N D E M O T I V O S.** A. De la interpretación armónica del arábigo 72 inciso b) con alcance al ordinal 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que coadyuva con el diverso 158 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, los cuales mandatan el procedimiento para modificar la Ley y las facultades del Municipio ante tal procedimiento, son de carácter trascendental en la vida pública e inalienables en el espíritu de la reforma, por ende de observancia general y este H. Ayuntamiento conformado en Comisión Conjunta para resolver en proyecto el presente resolutivo, define SI coadyuvar con la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, para tal efecto, ya que de normar adecuando el máximo ordenamiento estatal, se atiende a la realidad social que vierte hoy en día nuestra sociedad dentro de un marco político- electoral; B. Ante tal situación, este H. Ayuntamiento a través de las Comisiones que hoy dictaminan aprueba las reformas de los articulados que se manifiestan en la minuta recepcionada y, por tanto, resulta factible coadyuvar con la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, para efecto de sancionar legislativamente dichas reformas por parte del Ayuntamiento Constitucional de Pachuca de Soto, Hidalgo; C. Ante tal orden de ideas y una vez creada la convicción, resulta idóneo SANCIONAR las reformas establecidas en la Minuta presentada con Proyecto de Decreto, enviada por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; y D. Efectuada la discusión y análisis dentro de dicha Sesión, así como llevados a cabo los diversos puntos de vista, discusiones y opiniones dentro de la ya citada Sesión, se procede al estudio de fondo de la iniciativa presentada a través de Minuta con Proyecto de Decreto, misma que se transcribe en los siguientes términos y ante tal orden de ideas y una vez creada la convicción, resulta idóneo SANCIONAR las reformas y adición establecida en la Minuta presentada con Proyecto de Decreto, enviada por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo. D E C R E T O. S A N C I O N A D O QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO. Proyecto de decreto que reforma el artículo 24, fracción I, segundo párrafo y articulo 128, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de garantizar a jóvenes espacios en el registro de candidaturas de fórmulas a diputaciones o de planillas para ayuntamientos. Artículo Único. Se reforma el artículo 24, fracción I, segundo párrafo y el artículo 128, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; para

quedar como sigue: I.-... Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible, el acceso de estos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como, garantizar en el registro de candidaturas de fórmulas a diputaciones locales o de planillas para ayuntamientos, la paridad de género, atendiendo los criterios de verticalidad y horizontalidad, y la integración de jóvenes, de conformidad con la legislación en la materia. ... ... II.- a IV.- ... Articulo 128.- ... I.- a II.- ... III.- Tener, al menos 21 años de edad en el caso de la o el Presidente y 18 años de edad en el caso de Sindicaturas y de Regidurías, al día de la elección. IV.- a VIII.- ... **T R A N S I T O R I O. ÚNICO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. Aprobada por la Sexagésima Quinta Legislatura, en sesión ordinaria No. 96 del día: 07 de Noviembre del año 2022. Se remite a los Ayuntamientos del Estado de Hidalgo, para los efectos del cumplimiento del artículo 158 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo. **C O N S I D E R A N D O S. 1)** Del estudio y análisis de la MINUTA presentada, se determinó por parte de los integrantes de las Comisiones Permanentes de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares; y Niñez Juventud y Deporte, que, por UNANIMIDAD de votos durante el desarrollo de la Comisión Conjunta, aprobar INTEGRAMENTE la PROPUESTA presentada, por lo tanto, es procedente su Sanción Legislativa de referencia. Por todo lo anteriormente fundado y expuesto, se llega en conclusión y con plena convicción a los siguientes: **A C U E R D O S. PRIMERO.-** Los integrantes de estas Comisiones Permanentes de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares; y Niñez, Juventud y Deporte resultan competentes para conocer, analizar, estudiar y resolver el asunto de mérito. **SEGUNDO.-** De conformidad con el estudio y análisis realizado a la documentación (MINUTA), proporcionada por el presentante: C. Mtro. Roberto Rico Ruíz, Secretario de Servicios Legislativos del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y con alcance a la Sesión efectuada por estas Comisiones, resuelven que: se aprueba por UNANIMIDAD de votos la Sanción Legislativa que contiene la reforma del ordinal 24 Fracción I, segundo párrafo y el diverso 128 Fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de: "REFORMA ELECTORAL", por medio de la cual se garantiza a jóvenes espacios en el registro de candidaturas de fórmulas a diputaciones o de planillas para los ayuntamientos; por las consideraciones de hechos y derecho plasmados en el desarrollo del presente. **TERCERO.-** Para efecto de dar cumplimiento a lo que estipula el ordinal 158 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, se instruye a la Secretaría General Municipal y del H. Ayuntamiento Constitucional de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; para efecto de notificar por su conducto la

aprobación otorgada, a la Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento para su conocimiento y ejecución del acto administrativo, consistente en la notificación en copia debidamente legible, cotejada, foliada y certificada respecto del presente Resolutivo al C. Mtro. Roberto Rico Ruíz, Secretario de Servicios Legislativos del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo. **CUARTO.-** Atendiendo al principio de transparencia y con la única finalidad de hacer del conocimiento de la ciudadanía pachuqueña el presente dictamen resolutivo, se difundirá a través de la publicación en la Gaceta Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo; esto, una vez aprobado por el H. Ayuntamiento Municipal Constitucional en Pleno de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. **QUINTO.-** Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, se someta el presente dictamen realizado por los integrantes de las Comisiones Permanentes de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares; y Niñez, Juventud y Deporte, a la aprobación de los integrantes en Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Pachuca de Soto, en el Estado de Hidalgo. **SEXTO.-** Una vez (si fuese el caso), aprobado por el Pleno el presente Dictamen, se faculta al C. Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Hidalgo; C. Sergio Edgar Baños Rubio, para efecto de que envíe al C. Mtro. Roberto Rico Ruíz, Secretario de Servicios Legislativos del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; COPIA CERTIFICADA del acta de la respectiva Sesión del H. Ayuntamiento en Pleno, donde se define que, se aprueba la Sanción en comento con relación del Dictamen que hoy se emite, para sus reformas y adiciones señalados en el desarrollo del presente y que se mencionan en la minuta del H. Congreso. **T R A N S I T O R I O (S). ÚNICO. -** Una vez que el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, cuente con la Sanción Legislativa, ya sea por la mayoría de los Ayuntamientos o por unanimidad y recibido el decreto, coadyúvese con la difusión en la Gaceta Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo. El presente resolutivo es dictaminado en la Ciudad de Pachuca de Soto, en el Estado de Hidalgo; a los 14 días del mes de Marzo del año 2023; constando de DIEZ fojas útiles membretadas tamaño carta, suscritas todas por una sola de sus caras, firmando al margen y al calce los que en el mismo intervienen y así, fue su deber hacerlo, acorde a lo estipulado por el arábigo 132 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. -- Atentamente Integrantes de la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares; y la Comisión Permanente de Niñez, Juventud y Deporte del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. **Presidente:** Muchas gracias Regidor Oscar Pérez Márquez. Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del presente Dictamen Resolutivo. Toda vez que no se inscribió Orador alguno. Solicito al señor Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo que se acaba de presentar. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al

contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo que se acaba de presentar. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario**: Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo, que se acaba de presentar. **Fue aprobado por unanimidad de Votos (22). Es cuanto señor Presidente. Presidente**: Se le concede el uso de la palabra a la Regidora María Elena Carballal Ogando para que dé lectura a los acuerdos del Dictamen Resolutivo número 12. **Regidora**: Dictamen de los integrantes de las Comisiones Permanentes de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares; de Niñez, Juventud y Deporte; de Derechos Humanos; así como de la Comisión Especial de Fomento Económico, todas del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; respecto del asunto enviado por la Ciudadana, Brenda Ximena Ramírez Riva Palacio, Regidora del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo; de la fracción edilicia del Partido Revolucionario Institucional, referente a la iniciativa con proyecto de decreto que crea el: "Código de Conducta Municipal para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el sector de los viajes y el turismo en Pachuca de Soto, Hidalgo". Por lo que, con fundamento en los arábigos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115 de la Constitución Política para el Estado de Hidalgo; 69 Fracción III inciso a), 70, 71 Fracción I incisos d) y h) y 72 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; 1, 7, 9 Fracción II, 11 Fracción III, 14, 74, 75, 76, 77, 95, 96, 98, 99, 104, 105 Fracciones IV y X, 110, 116, 126, 128 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; así como demás disposiciones correlativas, aplicables y vigentes, que entre otras cosas faculta a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento conformados en Órganos de Comisiones, para efecto de analizar, discutir, resolver y dictaminar la solicitud, en el caso concreto, realizada con antelación al presente, por lo que los integrantes de estas Comisiones organizadas, exponen la siguiente: R E L A T O R Í A. 1)Las C.C. Brenda Ximena Ramírez Riva Palacio y María Elena Carballal Ogando ambas en su calidad de Regidoras Municipales de Pachuca de Soto, Hidalgo; de extracción priista, con la facultad que les confiere el ordinal 41 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo; presenta la solicitud para efecto de incluir su proyecto referente a la creación del "Código de Conducta Municipal para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el Sector de Viajes y el Turismo en Pachuca de Soto, Hidalgo"; 2)Con fecha: 04 de Agosto del año 2022, el C. Lic. W. Genonni Pedraza García, en su calidad de Secretario General Municipal del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo; solicitó durante el desarrollo de la Cuadragésima Sesión Ordinaria Pública, que la citada solicitud fuera turnada a las Comisiones Permanentes de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares; de Niñez, Juventud y Deporte; de Derechos Humanos, así como a la Comisión Especial de Fomento Económico, ello, para su correspondiente estudio, análisis,

discusión y elaboración del resolutivo que en derecho proceda, aprobándose por unanimidad de votos el envío a dichas Comisiones; 3)Con alcance al punto que antecede, se recibió el oficio de referencia con fecha: 08 de Agosto del año 2022, emitido por el Oficial Mayor, C. Lic. Andrés Francisco Escalona Valencia y suscrito con fecha: 04 de Agosto del año 2022; 4)Una vez que fue turnada la solicitud en comento a estas Comisiones, se procedió a su análisis y discusión dentro de la Sesión Cuádruple de Comisiones Permanentes de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares; Niñez, Juventud y Deporte; de Derechos Humanos, así como la Comisión Especial de Fomento Económico, lo cual fue realizado dentro del siguiente contexto; 5)La iniciativa antes referida es estudiada, analizada y discutida al seno de la Sesión de Comisiones, efectuada el día: 14 de Marzo del año 2023, acordando los integrantes de dichas Comisiones por UNANIMIDAD de votos, aprobar la iniciativa de referencia y dentro de la cual se solventaron las observaciones realizadas durante dicha sesión y se corroboró durante el desarrollo de los trabajos, que se haya cumplido con el objetivo quedando el proyecto tal y como se enuncia dentro del desarrollo del presente Resolutivo en el Capítulo respectivo; 6)Efectuados dichos diagnósticos y con alcance a la Sesión de Comisiones, así como llevados a cabo los diversos puntos de vista, discusiones y opiniones dentro de la ya citada Sesión, se procede al estudio de fondo de la iniciativa presentada, misma que se transcribe en los siguientes términos: E X P O S I C I Ó N D E M O T I V O S. I. Que la Convención sobre los Derechos del Niño proclamada en la carta de las Naciones Unidas, en su artículo 32, numeral I, establece que, los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social. II. La Convención sobre los Derechos del Niño, proclamada en la carta de las Naciones Unidas, en su artículo 34, establece que, los Estados Parte se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abusos sexuales. Con este fin, los Estados Partes tomarán, en particular, todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir: la incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal, la explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales y la explotación del niño en espectáculos u materiales pornográficos. III. En el Informe Mundial sobre Trata de Personas de la Oficina de Naciones Unidas contra Droga y el Delito, publicado en el año 2014, México se encuentra entre los primeros 5 lugares en trata de personas a nivel mundial, además ocupa el lugar número uno en la difusión de pornografía infantil, por último, el 40% de las víctimas de trata de personas son menores de 18 años. IV. La Organización Internacional para la Migración, a través de su informe estadístico, establece que, 3 millones de personas que viajan por el mundo buscan sexo con niñas

y niños, además, de acuerdo con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, más de 2 millones de niñas, niños y adolescentes son forzados a la prostitución en la industria mundial del comercio sexual. V. En el año 1998 se crea a nivel internacional The Code, organización en la que participan diferentes partes, tanto privadas como públicas, la cual fue creada para hacer conciencia y proporcionar las herramientas y apoyo para la prevención de la explotación sexual o laboral de niñas, niños y adolescentes. VI. En el año de 2005, surge el Grupo de Acción Regional de las Américas "GARA" contra la explotación sexual de Niñas, Niños y Adolescentes en Viajes y Turismo, quien reconoce el rol de las autoridades de Turismo de países de las Américas, para coordinar acciones ente actores públicos, privados y no gubernamentales, con el fin de crear un espacio seguro para los Niños, Niñas y Adolescentes en los viajes y turismo dentro de la Región. VII. Ahora bien, en el año de 2011 el Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, emitió observaciones y recomendaciones a fin de garantizar los derechos de la infancia y adolescencia en nuestro país, entre las que resalta el combate al turismo sexual. VIII. De acuerdo con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en su artículo 47, establece que: "Las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a tomar las medidas necesarias para prevenir, atender y sancionar los casos en que niñas, niños o adolescentes se vean afectados" y en el mismo en su numerales del I al VII sobre la trata, corrupción y explotación laboral o sexual. IX. Derivado de lo anterior, se crea el Código de Conducta Nacional para la protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el Sector de los Viajes y el Turismo, con el fin de prevenir la explotación sexual y laboral en el año 2012. X. La Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, en su Capitulo Cuarto, relacionado con la participación ciudadana, establece las formas de participación en la elaboración y evaluación de políticas públicas municipales y en el capítulo Decimo Quarter, en su artículo 145 décimus, menciona que; "En cada municipio, deberá existir un Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, presidido por la o el Presidente Municipal y estará integrado por las instancias y organismos municipales vinculados con la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, contará con una Secretaría Ejecutiva y garantizará la participación de los sectores social y privado, así como de niñas, niños y adolescentes" en su protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes. XI. Ante tal orden de ideas y una vez creada la convicción, resulta factible crear el: "Código de Conducta Municipal para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el Sector de los Viajes y el Turismo", del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. TRADUCCIÓN INTEGRA DEL CÓDIGO A P R O B A D O. Código de Conducta Municipal para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el Sector de los Viajes y el Turismo en

Pachuca de Soto, Hidalgo. Capítulo I Disposiciones Generales. Artículo 1. El Código de Conducta Municipal para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el sector de los viajes y el turismo en Pachuca de Soto, Hidalgo; es de observancia general para las y los prestadores de servicios turísticos en el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo. Artículo 2. El objeto del presente Código, es crear una política de responsabilidad en la industria turística del municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo; para prevenir, detectar y denunciar la explotación sexual y laboral de niñas, niños y adolescentes. Artículo 3. Para los efectos del presente Código se entenderá por: I. Ayuntamiento: Integrantes en Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Pachuca de Soto, Hidalgo. II. Código: Código de Conducta Municipal para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el sector de los viajes y el turismo en Pachuca de Soto, Hidalgo. III. Licencia de Funcionamiento: Autorización administrativa necesaria para la instalación, operación y apertura de un establecimiento mercantil, mediante documento público oficial que expide el Ayuntamiento a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, en donde se autoriza a una persona física o moral a desarrollar actividades comerciales licitas, dentro de un inmueble destinado a uso comercial. IV. Titular: Persona física o moral a quien se autoriza y expide una licencia de funcionamiento por la Secretaría de Desarrollo Económico de Pachuca. V. Prestadores de Servicios Turísticos: Las personas físicas o morales que ofrezcan, proporcionen, o contraten con el turista o visitante, la prestación de algún servicio a que se refiere el presente Código. VI.NNA: Niñas, Niños y Adolescentes. VII.SIPINNA: Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. VIII.CNN: Código de Conducta Nacional. Artículo 4. Se consideran servicios turísticos, los prestados a través de: I. Hoteles, moteles, villas, albergues y demás establecimientos de hospedaje; II. Restaurantes, cafeterías, bares, establecimientos de alimentos preparados, centros nocturnos, discotecas, spas y similares; III. Miradores, senderos, zoológicos, ferias, casas de arte, de artesanías, museos y parques ecoturísticos; IV. Agencias de viajes, organismos operadores de Congresos, Convenciones, Ferias, exposiciones que generen flujos de turismo; V. Arrendadores de automóviles, bicicletas, motocicleta, autobuses y vehículos diversos destinados a la realización de las actividades turísticas o ecoturísticas; VI. Empresas de transporte de cualquier índole que presten servicios turísticos y de traslado en la ciudad; VII. Establecimientos de arte popular y productos típicos del Estado o la región. VIII. Guías de turistas, historiadores, promotores culturales, artistas en sus diferentes expresiones; y IX. Todas las demás relacionados con los servicios turísticos. Artículo 5. El presente Código será adoptado por la Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo. Artículo 6. La Secretaría de Desarrollo Económico se comprometerá a difundir el Código entre los entes económicos, mencionados en el artículo 4. Artículo 7. La

Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo; en el ámbito de sus atribuciones, al momento de expedición o renovación de licencia de funcionamiento para los giros previstos por el artículo cuarto antes mencionado, invitará a la adopción y cumplimiento por lo establecido en el presente Código. Artículo 8. El presente Código se apoyará de la Secretaría de Turismo del Estado de Hidalgo y del Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Pachuca de Soto, Hidalgo; para la capacitación y entrega de reconocimiento al cumplir con las directrices del Código. Capitulo II. Del compromiso de los prestadores de servicios turísticos. Artículo 9. El prestador de servicios deberá de integrar en alguno de sus documentos rectores el compromiso expreso contra la explotación sexual y laboral de niñas, niños y adolescentes. Artículo 10. Se considerarán documentos rectores de los prestadores de servicios: I. Misión; II. Visión; III. Valores; IV. Reglamento Interno; y V. Política de responsabilidad social. Capítulo III De la Capacitación y sensibilización. Artículo 11. El personal de las empresas prestadoras de servicios, deberá de cumplir con la capacitación sobre la prevención de la explotación sexual y laboral de niñas, niños y adolescentes, en el sector de viajes y turismo. Artículo 12. Para la capacitación se celebrará un convenio de colaboración entre la Secretaría de Turismo del Estado de Hidalgo, la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia del Estado de Hidalgo, la Comisión Estatal de Derechos Humanos y la Secretaría de Desarrollo Económico Municipal, junto con el SIPINNA Pachuca. Artículo 13. La sesión de sensibilización estará a cargo de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA. Artículo 14. La capacitación se impartirá en la inducción de personal de nuevo ingreso. Artículo 15. En el caso del personal que ya ha sido contratado, este tendrá un plazo de un año para recibir la charla de sensibilización y capacitación. Capitulo IV. De la implementación. Artículo 16. Se deberá de seguir el protocolo de acción ante presuntas conductas de explotación laboral o sexual de NNA, este será facilitado por la Secretaría de Turismo del Estado de Hidalgo. Artículo 17. Se deberá de nombrar un responsable dentro de la empresa o establecimiento, el cual será el encargado de coordinar y llevar a cabo dicho protocolo, el cual deberá de seguir una ruta establecida por el municipio la cual, integrará un canal de denuncias de forma anónima o de manera personal. Artículo 18. Tanto el Código como el protocolo, serán dados a conocer al personal del establecimiento y se designarán responsabilidades específicas para cada miembro. Artículo 19. Se deberá de integrar la correspondiente evidencia de las capacitaciones y el protocolo firmado por la empresa en la plataforma oficial del Código de Conducta Nacional. Capítulo V. De las redes de colaboración. Artículo 20. Los prestadores de servicios podrán contar con redes de colaboración para la promoción del Código y para la prevención de la explotación sexual y/o laboral de NNA. Artículo 21. Las redes de colaboración se integrarán por: I. Instituciones de Procuración de Justicia, Estatal y Municipal; II.

Dirección de Reglamentos y Espectáculos; III. Secretaría de Desarrollo Económico Municipal; IV. Dirección de Turismo Municipal; Secretaría de Turismo Estatal; VI. Organizaciones de la Sociedad Civil; y VII. Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Pachuca. Capítulo VI. De la promoción. Artículo 22. Los prestadores de servicios deberán de dirigir mensajes expresos a sus clientes, donde se manifieste la cero tolerancia del establecimiento a la explotación sexual y laboral de NNA. Artículo 23. Los prestadores de servicios podrán dirigir estos mensajes por los siguientes medios: I. Medios impresos, ya sean estos: a) Posters; b) Señaléticas; c) Folletos; d) Manteles en los restaurantes; e) Catálogos de servicio; y/o f) Artículos promocionales. II. Medios digitales, los cuales podrán ser: a) Página Web; b) Redes Sociales; c) Promocionales; d) Monitores; y/o e) Código QR. III. Papelería oficial, consistente en: a) Facturas; b) Notas; y/o c) Formatos de registro. Capitulo VII. De las evidencias y cumplimiento. Artículo 24. Los prestadores de servicios a través de sus representantes, deberán de subir la evidencia fotográfica acompañado de un informe sobre la aplicación del presente Código en la página oficial del Código de Conducta Nacional. Capitulo VIII. De los reconocimientos y estímulos. Artículo 25. De conformidad con las disposiciones aplicables, la Secretaría de Turismo del Estado de Hidalgo, entregará el reconocimiento por el cumplimiento del presente Código. Artículo 26. La Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Pachuca, entregará un reconocimiento por cumplimiento de la sesión de sensibilización impartida por dicha Secretaría. Artículo 27. El municipio habrá de entregar una placa donde el establecimiento u ente turístico adopte el compromiso de cumplir el presente Código y será proporcionada a la par de la entrega de la placa que otorga la Secretaría de Turismo Nacional. Artículo 28. La Secretaría de Desarrollo Económico, a través de la Dirección de Turismo Municipal, creará un catálogo de los entes económicos que hayan asumido el compromiso de la adopción del presente Código y este será divulgado a través de las redes sociales de la Secretaría. T R A N S I T O R I O S ÚNICO. El presente Código entrará en vigor al día siguiente de su publicación, tanto en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, así como en la Gaceta Oficial del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo. C O N S I D E R A N D O S. 1)Del estudio y análisis de la iniciativa presentada, se determinó por parte de los integrantes de las Comisiones Permanentes de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares; Niñez, Juventud y Deporte; de Derechos Humanos, así como de la Comisión Especial de Fomento Económico, que por UNANIMIDAD DE VOTOS, durante el desarrollo de la Sesión Cuádruple, aprobar la iniciativa que contiene la creación del: "Código de Conducta Municipal para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el Sector de los Viajes y el Turismo", en el Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. 2)Dentro de dicha sesión y del estudio planteado y análisis realizado, se observaron diversas modificaciones, las cuales han quedado debidamente

solventadas. 3)De conformidad con lo establecido en el artículo 42 y 43 del Reglamento de Mejora Regulatoria, la iniciativa presentada, cuenta con la exención de análisis de Impacto Regulatorio, por lo tanto, no hay impedimento jurídico- administrativo para su debida publicación, mismo que es emitido por la Secretaría Técnica de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Pachuca de Soto, en el Estado de Hidalgo. Por todo lo anteriormente fundado y expuesto, se llega en conclusión y con plena convicción a los siguientes: A C U E R D O S. PRIMERO.– Los integrantes de estas Comisiones Permanentes de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares; Niñez, Juventud y Deporte; de Derechos Humanos; así como de la Comisión Especial de Fomento Económico, resultan competentes para conocer, analizar, estudiar y resolver el asunto de mérito. SEGUNDO.- De conformidad con el estudio y análisis realizado a la documentación proporcionada por las presentantes: C.C. Brenda Ximena Ramírez Riva Palacio y María Elena Carballal Ogando, ambas en su calidad de Regidoras por el Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; de extracción priistas y con alcance a la Sesión efectuada por estas Comisiones, resuelven que: se aprueba por unanimidad de votos la iniciativa con proyecto de decreto que contiene la creación del: "Código de Conducta Municipal para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el Sector de los Viajes y el Turismo", en el Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; por las consideraciones de hechos y derecho plasmados en el desarrollo del presente. TERCERO.- Se instruye a la Secretaría General Municipal y del H. Ayuntamiento Constitucional de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; para efecto de notificar por su conducto la aprobación otorgada, a la Oficialía Mayor Municipal para su conocimiento y ejecución del acto administrativo, consistente en la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, así como en la Gaceta Oficial Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo; esto, una vez aprobado por el Pleno del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. CUARTO.- La iniciativa aprobada cuenta con la exención de análisis de Medición de Impacto Regulatorio, mismo que es emitido por la Secretaría Técnica de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Pachuca de Soto, en el Estado de Hidalgo; por lo que cumple con todos los requisitos legales para ser publicada. QUINTO.- Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, se someta el presente dictamen realizado por los integrantes de las Comisiones Permanentes de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares; Niñez, Juventud y Deporte; de Derechos Humanos; así como de la Comisión Especial de Fomento Económico, a la aprobación del Pleno del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, en el Estado de Hidalgo. T R A N S I T O R I O (S). ÚNICO. - El presente RESOLUTIVO en vía de DECRETO, entrará en vigor al día siguiente de su publicación, tanto en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, así como en la Gaceta Oficial del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. El presente resolutivo es dictaminado en la

Ciudad de Pachuca de Soto, en el Estado de Hidalgo; a los 14 días del mes de Marzo del año 2022, constando de DIECISEIS fojas útiles membretadas tamaño carta, suscritas todas por una sola de sus caras, firmando al margen y al calce los que en el mismo intervienen y así, fue su deber hacerlo, acorde a lo estipulado por el arábigo 132 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. Atentamente Órgano Colegiado de la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares; la Comisión Permanente de Niñez, Juventud y Deporte del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. **Es cuanto señor Presidente. Presidente**: Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del presente **Dictamen Resolutivo**. Tiene la palabra la Regidora Brenda Ximena Ramírez Riva Palacio. **Regidora**: Con su permiso señor Presidente, Síndicas, Regidoras, Regidores, medios de comunicación que nos acompañan, ciudadanía presente y que nos ven a través de redes sociales, muy buenos días. El día de hoy quiero hacer una mención especial a la niña Katrina y a su mamá que nos acompañaron el día de hoy en este Cabildo quien es integrantes del Comité de Participación Infantil y Adolescentes de Pachuca, pero lamentablemente se tuvo que retirar por motivos escolares. El Código de Conducta Municipal para la protección de niñas, niños y adolescentes que presentamos mi compañera Elena Carballal y una servidora hace unos meses y que hoy regresa a este Pleno después de su análisis en comisiones. Es una normativa que pretende prevenir los delitos de trata, explotación laboral y explotación sexual dentro del Municipio de Pachuca de Soto. Este marco normativo tiene como objetivo generar acciones preventivas al interior de los entes económicos que se involucra en el sector de los viajes y turismo con el fin de proteger a nuestras niñas, niños y adolescentes. En muchas ocasiones algunos establecimientos como los hoteles, moteles, transporte público y centros nocturnos juegan un papel determinante en la prevención de estos indicios, es por ello que si se aprueba el presente Código consolidaríamos una serie pasos a seguir a través de la Secretaría de Desarrollo Económico Municipal y SIPINNA que fungirían como piezas claves para eludir estos delitos como la capacitación y sensibilización de los establecimientos antes mencionados buscando coordinación y participación para que en conjunto con voluntad y compromiso podamos hacer de nuestro municipio un lugar más seguro para la niñez y adolescencia de Pachuca. Es relevante mencionar que este código se construyó también de la mano de la Secretaría de Turismo Estatal y SIPINNA Pachuca con su titular Karla Perales a quienes agradecemos las diversas mesas de trabajo, el acompañamiento, el interés y el apoyo siempre de las instancias de la adolescencia. Quiero hacer público mi agradecimiento al Presidente Municipal Sergio Baños por impulsar no solo esta iniciativa, si no, todas las que conllevan y protejan los derechos de la niñez y adolescencia en el municipio. A las y los integrantes de las comisiones de Niñez, Juventud y Deporte;

Derechos Humanos; Fomento Económico y de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares por apoyar y enriquecer en comisiones el presente documento pues estoy segura que tanto una servidora como todas y todos los integrantes de este Cabildo están comprometidos con la infancia y la adolescencia del municipio. Por lo anterior la Regidora María Elena Carballal Ogando y una servidora apelamos a su apoyo, a las niñas, niños y adolescentes a través de este marco normativo que hoy presentamos en este cuerpo colegiado. **Es cuanto muchas gracias. Presidente**: Muchas gracias Regidora Brenda Ximena Ramírez Riva Palacio, Solicito al señor Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular el Dictamen Resolutivo número 12 de **manera nominal**. **Secretario**: Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo que se acaba de presentar, el cual someteremos a votación de manera nominal; conforme los vaya yo nombrando ustedes únicamente ratificaran su nombre y el sentido de su voto. -
- -

CARGO	NOMBRE	A favor	En contra	Abstención
Presidente del H. Ayuntamiento	C. Sergio Edgar Baños Rubio	✓		
Síndica Procuradora Hacendaria	Erika Elizabeth Trujillo Ortíz	✓		
Síndica Procuradora Jurídica	C. Liliana Mera Curiel	✓		
Regidor	C. Gerardo Martínez de la Cruz	✓		
Regidora	C. Brenda Ximena Ramírez Riva Palacio	✓		
Regidor	C. Cesar Alberto Ramírez Nieto	✓		
Regidora	C. Liz María Pérez Hernández	✓		
Regidor	C. Francisco González López	✓		
Regidora	C. Olivia Zúñiga Santín	✓		
Regidor	C. Guillermo Ostoa Pontigo	✓		
Regidora	C. Bernarda Zavala Hernández	✓		
Regidor	C. Oscar Pérez Márquez	✓		
Regidora	C. María Elena Carballal Ogando	✓		
Regidor	C. Sabás Díaz Montaño	✓		

Regidor	C. Zenón Rosas Franco	✓		
Regidor	C. Ricardo Islas Salinas	✓		
Regidora	C. Regina Ochoa Reyes	✓		
Regidor	C. Carlos Jaime Conde Zúñiga	✓		
Regidora	C. Reyna Alicia Hernández Villalpando	✓		
Regidor	C. Ricardo Crespo Arroyo	✓		
Regidora	C. Olivia López Villagrán	✓		
Regidora	C. Selene Itzel Balderas Samperio	✓		

Secretario: Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo número 12, que se acaba de presentar fue **aprobado por unanimidad de Votos (22). Es cuanto señor Presidente. Presidente**: Solicito al Oficial Mayor notifique el punto número 11 al Maestro Roberto Rico Ruíz, Secretario de Servicios Legislativos del H. Congreso del Estado; y del punto Número 12 paraque se realicen los trámites correspondientes para su publicación. **Presidente**: Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del orden del día. **Secretario**: Informo a los integrantes de este Pleno que el siguiente punto del orden del día es el **número 13** y es relativo a los **"Asuntos Generales,"** para lo cual me permito informar a Ustedes que se registraron Cuatro asuntos generales. El Primero: a cargo del Regidor Francisco González López, con el tema: "Interés para el municipio"; el Segundo: a cargo del Regidor Ricardo Islas Salinas con el tema: "Interés para el municipio"; el Tercero: a cargo de la Síndica Procuradora Jurídica Liliana Mera Curiel con el tema: "Interés para el municipio"; y el Cuarto: a cargo de la Regidora María Elena Carballal Ogando, con el tema: "Interés para el municipio". **Es cuanto Señor Presidente. Presidente**: Tiene la palabra el Regidor Francisco González López para exponer su asunto general solicitado. **Regidor**: Buen día saludo con respeto al Alcalde Sergio Baños, Síndicas, Regidoras y Regidores Integrantes del Ayuntamiento, al Secretario Municipal, público que nos acompaña y ciudadanía que nos sigue en la transmisión en vivo en la página del Ayuntamiento. Pachuca busca ser un modelo de ciudad como nuevo polo de desarrollo de la zona centro del país, por ello se ha plasmado en el eje cuatro de nuestro Plan de Desarrollo Municipal sobre un Pachuca seguro y en paz. La seguridad pública es uno de los elementos que a nuestra sociedad preocupa. Y que a los tres órdenes de gobierno debe ocupar. No basta con un discurso diario y mañanero ya desgastado, que no ve más allá de militarizar las calles. Hoy las ciudades que se han dejado llevar por la falsa transformación sólo han generado que el 57% de la seguridad sea bajo las fuerzas armadas. Es importante que se dejen los pretextos y dejar de culpar el pasado.

Por ello reconozco el trabajo del Alcalde Sergio Baños y la voluntad política de los integrantes de este Cabildo para que con toda capacidad y responsabilidad se asuma con acciones los temas de seguridad pública. El pasado 31 de marzo se inauguró en compañía del ejecutivo estatal el nuevo Centro de Comando, Comunicaciones y Cómputo, C4 de Pachuca, Con una inversión de 33 millones de pesos uno de los grandes logros de esta administración. El C4 contempló construcción, rehabilitación, equipamiento y tecnología de un C2 ya deteriorado. Hoy el C4 con la iniciativa y respaldo del Alcalde Sergio Baños a quien aprovecho este espacio para agradecerle públicamente que su compromiso y responsabilidad con la seguridad de nuestro municipio abre las puertas a las y los pachuqueños y se pone en marcha el programa; "Un día de ruta por el C4, Policía por un Día" Para que conozcan estas nuevas instalaciones, los programas de: - Educación vial, Circuito vial, Obra guiñol, Exhibición de la unidad canina, y las pláticas: Prevención del delito, Acoso sexual, Control de alcoholemia, Seguridad personal. En el recorrido al C4 se podrán conocer los nuevos esquemas tecnológicos que se emplean en los operativos y detenciones, así como la video vigilancia de las cámaras de la ciudad. De ruta por el C4 recibiera recibirá a alumnos de preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior, así como las asociaciones, agrupaciones y público en general todos los miércoles con una duración de dos horas para que juntos Hagamos Equipo con la ciudadanía y consolidar una ciudad segura. Agradezco al Secretario Ricardo Aguilar y a su valioso equipo de trabajo por toda su disposición para consolidar este programa quienes ya esperamos a todas aquellos y aquellas que nos visiten en el nuevo C4. Por lo que desde la comisión de seguridad y aprovecho este espacio para agradecer el compromiso y voluntad de las y los regidores Liz María, Bernarda, Reyna y del Regidor Ricardo quienes nos sumamos como gestores para las visitas de este programa. Estoy seguro que todos y todas los aquí presentes no queremos ser parte de la estadística del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Publica quien coloca a Colima, Zacatecas, Morelos Y Baja California como los estados más violentos del país, caer en la disyuntiva de inseguridad como Actopan o Tizayuca es parte de un problema por lo que desde Pachuca seguiremos trabajando desde la Comisión de Seguridad Publica para que la delincuencia no avance, unamos esfuerzos para un Pachuca en paz y ser corresponsables a la confianza que nos dieron los ciudadanos. **Es cuanto muchas gracias. Presidente**: Muchas gracias Regidor Francisco González López, tiene el uso de la palabra el Regidor Ricardo Islas Salinas para exponer su asunto general. **Regidor**: Declino mi participación. **Presidente**: Tiene la palabra la Síndica Jurídica Liliana Mera Curiel para exponer su asunto general solicitado. **Síndica**: Yo antes de comenzar con mi asunto general quiero decirle al Regidor Francisco González López que las mañaneras le dan al pueblo de México lo que ningún gobierno le ha podido dar a la historia del país y se llama transparencia. Quiero

comentarles que en el mes de noviembre del año pasado con el fin de regular la prestación de los servicios arrastre, salvamento y depósito de vehículos automotores a través de particulares que nuestro su servidora propuso a la asamblea la disposición administrativa en materia de corralones particulares en el Municipio de Pachuca misma que fue enviada a las comisiones de Hacienda, Seguridad que coordina el Regidor Francisco González López y la Comisión, no nada más esas dos, posteriormente las comisiones competentes emitieron el Dictamen Resolutivo que fue aprobado por unanimidad y de la que reconozco la voluntad política de quienes estuvieron presentes en la sesión el pasado 23 de febrero del presente año en la Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria de la asamblea en el Dictamen se establecían los siguientes acuerdos: Primero.- Se mandata a la Secretaría de Seguridad Pública para que en los estrados de la Secretaría y ventanilla de caja, liberación, Coordinación Jurídica y oficinas de los corralones que trabajan en el municipio se publique y se difunda las tarifas, cuotas y topes, lo anterior con la finalidad que los usuarios tengan conocimiento de lo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. Segundo.- Se mandata al Comité de Concesiones para que en los términos que establece la ley en la materia, el reglamento municipal correspondiente para que se establezcan los instrumentos jurídicos, convenios, concesiones y los demás relacionados en la materia a efecto de que bajo esos lineamientos operen los corralones particulares en el Municipio de Pachuca. Tercero.- Se mandata al Comité de Concesiones para que sesione y genere los instrumentos jurídicos para que en el marco de la ley se autorice las concesiones, convenios, contratos y todo lo relacionado en la materia, corralones particulares en el municipio previa autorización del Cabildo. Cuarta.- Se mandata al Comité de Concesiones haga llegar una tarjeta informativa a los integrantes de las Comisiones Permanentes de Hacienda Municipal y Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad de los avances correspondientes de la cesión que realicen en atención al tema y se informe no mayor al 10 de marzo del año en curso. Quinto.- Se mandata al Comité de Concesiones para que a través de una copia hagan del conocimiento de los integrantes de las Comisiones Permanentes de Hacienda Municipal y Seguridad Pública acerca de todas las concesiones, contratos y acuerdos que haya liberado este Comité. Sexta.- Se mandata a la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad, y Seguridad Pública para que en el ámbito de sus atribuciones generen un proyecto técnico presupuestal para la mejora y reubicación del corralón municipal, equipo, unidades móviles, personal correspondiente con la finalidad de que posteriormente pueda atender por sí mismo la demanda del servicio de arrastre, salvamento, guarda y depósito de vehículos automotores. Expuesto lo anterior es sumamente importante decirle a la ciudadanía de Pachuca que hasta el día de hoy jueves 27 de abril ningúna de las indicaciones emitidas por la máxima autoridad que es el ayuntamiento han sido

acatadas por la administración pública municipal correspondiente, el Comité de Concesiones que debía emitir un informe detallado a más tardar el 10 de marzo y hoy estamos a 27 de abril y generar de forma inmediata un instrumento jurídico para regular a los corralones particulares de la capital hidalguense no ha remitido información alguna a las comisiones, ni ha generado el instrumento jurídico en mención lo que significa por un lado que los corralones particulares siguen operando en total discrecionalidad, sin un instrumento jurídico que delimite sus obligaciones hacía los usuarios y al evidente amparo de esta administración pública municipal que se ha convertido en cómplice de los actos montos que la ciudadanía tiene que cubrir al hacer uso de este servicio y poder retirar sus vehículos automotores. Es mi deber como Síndica Jurídica, no solamente por haber sido quien propusiera este tema señalar puntualmente la omisión y el desacato de las diversas áreas de la administración pública que conforma el Comité de Concesiones ante la resolución y el mandato del máximo órgano de este municipio que es el Cabildo y quiero aclarar que se hizo una solicitud por la Comisión de Seguridad Pública firmada por cada uno de los integrantes y hubo una contestación, pero esa contestación del 17 de abril que fue referida por dos áreas fue remitida ese mismo día entre un diálogo entre la Coordinación General Jurídica y la Secretaría de Administración en la cual no dicen absolutamente nada, situación que no es menor y no puede pasar por alto como ha sido con otros temas y esta administración ya no puede seguir siendo omisa ante las quejas, las peticiones y los abusos que se cometen en contra de la ciudadanía, ni puedes seguir actuando cual cementerio y lo digo con la responsabilidad que conllevan mis palabras porque esta administración se ha destacado por ser o parecer un cementerio todo lo que aprueba este Cabildo se convierte en letra muerta. Es cuanto. **Presidente**: Muchas gracias Síndica Liliana Mera, tiene el uso de la voz la Regidora para tratar su punto de acuerdo solicitado María Elena Carballal Ogando. **Regidora**: Con su venia señor Presidente, señor Secretario, Síndicas, compañeras y compañeros regidores, medios de comunicación que nos siguen a través de las redes sociales y público en general que hoy nos acompañan. Muy buenas tardes. Solo tenemos un planeta y es el hogar de todos, cuidarlo es nuestra responsabilidad y un acto de amor para con todos los seres vivos. En el marco del Día Mundial de la Tierra, no quiero pasar por alto el reconocimiento que hizo la FAO a nuestra ciudad capital el pasado mes de marzo. Por su compromiso en el cuidado de los árboles urbanos, es la primera vez que el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo recibe el reconocimiento por el programa "Tree Cities of the World". El programa Tree Cities of the World, es un reconocimiento internacional gratuito y anual, que está diseñado para: Ofrecer un reconocimiento positivo a las ciudades que cuidan de sus árboles; Brindar oportunidades para celebrar todo lo que los árboles hacen por nuestras comunidades y aumentar la conciencia sobre la importancia de los árboles urbanos. Este reconocimiento se le otorga a ciudades y

pueblos de todos los continentes que reflejen el compromiso en el cuidado y gestión de los árboles y parques urbanos, al cumplir con cinco estándares fundamentales, los cuales son: 1.- Establecer una Autoridad Responsable de los Árboles en la Ciudad; 2.- Contar con un Reglamento o Plan de Gestión del Arbolado Urbano; 3.- Un inventario básico de los árboles con el que cuenta la ciudad; 4.- Contar con un Presupuesto Anual Dedicado al Manejo de los Árboles y 5.- Celebrar logros obtenidos. El municipio cumplió con todos y cada uno de los estándares, motivo por el cual se hizo acreedor al reconocimiento del programa Tree Cities of the World. Reconozco y aplaudo el trabajo que realiza nuestro Presidente Municipal Sergio Edgar Baños Rubio que desde el día 1 que llegamos a esta administración fue uno de los temas principales el cuidar el medio ambiente porque ese trabajo está dando frutos y nuestro municipio está trascendiendo fronteras, en el ámbito del cuidado del medio ambiente, donde cada acción se verá reflejada para nuestra niñez y para los venidero. Somos también el primero municipio en toda la República Mexicana que recicla el unicel y es algo importante de mencionar, porque el unicel es de los productos más contaminante y que más usamos. Tenemos el huerto urbano más grande de todo México y eso es gracias al trabajo conjunto que ha realizado el Presidente Municipal junto con la asamblea y la Secretaría de Medio Ambiente. De igual forma reconozco la labor que realiza la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, porque soy testigo del gran trabajo y los resultados que la Licenciada Beatriz Cruz ha realizado como titular de esta Secretaría, ha trabajado arduamente de la mano del Presidente para dejar un municipio más sustentable y con mayores recursos naturales, felicidades Secretaria porque el ¡¡¡¡reconocimiento del programa Tree Cities of the World NO es trabajo de una sola persona, es el trabajo conjunto y agradezco plenamente al Presidente Municipal que siempre está en favor del medio ambiente porque hoy debemos cuidar el medio ambiente y solo así tendremos una ciudad mejor, muchas gracias. **Presidente**: Muchas gracias Regidora María Elena Carballal Ogando. **Presidente:** Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario**: Informo al Pleno que el siguiente punto del orden del día es el **número 14** y es referente a la convocatoria para la realización de la **Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria Pública. Es cuanto Señor Presidente. Presidente:** Se convoca a las y los integrantes de este Órgano Colegiado para la realización de la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria Pública, que se efectuará a las 10:00 horas del día 11 de mayo del 2023, en la Sala de Cabildos de esta Presidencia Municipal que se localiza en la Plaza Pedro María Anaya No. - 1 en la Colonia Centro de esta Ciudad. **Presidente:** Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del día. **Secretario:** Informo al Pleno que el siguiente punto del orden del día es el **número 15,** y es referente a la **clausura de la Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria Pública. Es cuanto señor Presidente.**

Presidente: Integrantes del H. Ayuntamiento. Siendo las doce horas con dieciocho minutos del día 27 de abril del año 2023, se clausuran formalmente los trabajos realizados en esta Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria Pública del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. "Agradezco la presencia de cada uno de los integrantes de esta Honorable Asamblea que el día de hoy se dieron cita para la realización de esta Sesión, muchas Gracias. Constando la presente acta de **54 fojas** útiles por una sola de sus caras, se firma de conformidad en cada una al margen y al calce por los que en ella intervinieron. -

- -

- -

C. SERGIO EDGAR BAÑOS RUBIO
PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO

C. GERARDO JAVIER REYES MONZALVO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. ERIKA ELIZABETH TRUJILLO ORTÍZ SÍNDICA PROCURADORA HACENDARIA

C. LILIANA MERA CURIEL
SÍNDICA PROCURADORA JURÍDICA

REGIDORES

C. GERARDO MARTÍNEZ DE LA CRUZ

C. BRENDA XIMENA RIVA PALACIO

C. CESAR ALBERTO RAMÍREZ NIETO

C. LIZ MARÍA PÉREZ HERNÁNDEZ

C. FRANCISCO AURELIANO GONZÁLEZ LÓPEZ

C. OLIVIA ZÚÑIGA SANTÍN

C. GUILLERMO OSTOA PONTIGO

C. BERNARDA ZAVALA HERNÁNDEZ

C. OSCAR PÉREZ MÁRQUEZ

C. MARÍA ELENA CARBALLAL OGANDO

C. SABÁS DÍAZ MONTAÑO

C. ZENÓN ROSAS FRANCO

C. RICARDO ISLAS SALINAS

C. REGINA OCHOA REYES

C. CARLOS JAIME CONDE IZUNIGA

C. REYNA ALICIA HERNÁNDEZ VILLALPANDO

C. RICARDO CRESPO ARROYO

C. OLIVIA LÓPEZ VILLAGRÁN

C. SELENE ITZEL BALDERAS SAMPERIO.